|  |
| --- |
| **ACTA AYUNTAMIENTO PLENO** |

MINUTA NÚMERO: 7/2015

SESIÓN ORDINARIA

DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

1ª CONVOCATORIA

HORA: 20:45

LUGAR: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ BLAT

SRES. CONCEJALES

ALBA CATALUÑA PEYDRO

DIEGO PERONA MARTINEZ

MARÍA DEL CARMEN RODRIGO LLUCH

MIGUEL ISIDRO PELEGERO CALATAYUD

ROMÁN ALFONSO VIDAL

JOSÉ VICENTE SOLER LÓPEZ

JAVIER GASCÓ FABADO

RAMÓN VICENTE LLADRÓ MURGADAS

FERRÁN PARDO LLOPIS

VÍCTOR MARTINEZ PUCHOL

SR. SECRETARIO

D. EVARISTO MUÑOZ MONTERDE

REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS LEGALES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN.

# ORDEN DEL DÍA

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente, si algún miembro de la Corporación, desea realizar alguna objeción al acta de la sesión de fecha 13 de junio de 2015, y no existiendo ninguna, se aprobó por unanimidad.

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente, si algún miembro de la Corporación, desea realizar alguna objeción al acta de la sesión de fecha 30 de junio de 2015, el Sr. Javier Gascó interviene y señala que quiere indicar que en el punto en el que se está hablando de la periodicidad de las sesiones ordinarias, se indica “ el Sr. Javier Gascó indica que ellos van en la misma línea que el Partido Popular”, y que eso no fue lo que dijo sino que señala que dijo que nosotros íbamos en la misma línea que ha expuesto el grupo Popular”, en la argumentación que hizo en ese caso concreto, y no de manera genérica como, según él, se interpreta aquí, por lo que piensan que se debería indicar que ellos van en la misma línea que ha expuesto el grupo Popular para ese caso concreto ya que esa frase se presta a muy malas interpretaciones.

Hecha esta precisión, se somete a votación el acta aprobándose por unanimidad.

**2. EXPTE 40/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014**

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2015,

Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, formada por la Intervención e integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos rendidas por el Presidente,

Considerando que dichas Cuentas Generales están rendidas conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del Título VI del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local,

Considerando que las Cuentas Generales han sido dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de fecha 12 de mayo de 2015 y han permanecido expuestas al público por término de quince días mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de fecha 21 de mayo de 2015, durante los cuales y ocho días más, los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones,

Visto que durante el plazo indicado no se han presentado reclamaciones,

Considerando lo establecido en el art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Haciendas y Especial de Cuentas,

Interviene el Sr. José Vicente Soler e indica que tiene varias cuestiones. En primer lugar, mirando la memoria de la Cuenta General del ayuntamiento para el ejercicio 2014, en el punto cuarto, normas de valoración, se dice textualmente “en cuanto a los bienes del inmovilizado material e inmaterial, no se lleva a cabo ningún criterio de capitalización ni amortización, por la carencia de medios y exceso de tareas que impiden llevarlo a cabo correctamente, aunque se estima que en próximos años se generarán los medios adecuados para cumplir con dicha obligación con ciertas medidas que al respecto se van instaurando poco a poco para dar cumplimiento a todas las obligaciones”. El Sr. José Vicente Soler indica que no lo entiende, porque si son obligaciones, si esto fuera una empresa, y tuviéramos una inspección de Hacienda y pidieran el cuadro de amortización no se le podría decir que es que no se tiene dinero para comprar un ordenador, y al mismo tiempo se está hablando de que se están incumpliendo obligaciones. Pregunta al Sr. Alcalde si le podría explicar esto.

El Sr. Alcalde le indica que las cuentas han estado expuestas, no han tenido ningún tipo de salvedad, y ahora se llevan a aprobar. Señala que las cuentas se pasarán a Sindicatura, y eso es lo que hay, y si la Sindicatura encuentra que lo que ha dicho es algún defecto nos lo comunicará.

El Sr. José Vicente Soler indica que le ha llamado la atención que precisamente en la memoria se está hablando de incumplir las obligaciones. El Sr. Alcalde le indica que eso es lo que hay, que ha estado expuesto, no ha habido ninguna observación, y ahora se lleva a aprobación, no a discusión.

En segundo lugar, el Sr. José Vicente Soler indica que en el mismo documento, la memoria, aparece lo que es el ejercicio 2014, ejecución presupuestaria y porcentajes de financiación Ayuntamiento de Vinalesa. Señala que aparecen los ingresos por capítulos, y los gastos por capítulos, pero en la documentación que le entregaron el otro día está la misma hoja pero hay cosas que no están, y se indica que dentro del importe en el capítulo de gastos se recogen obligaciones reconocidas en el año 2014 por reconocimiento extrajudicial de crédito de 2013 por importe de 143.999,99 €. Indica que no hay más explicación, y no sabe a qué reconocimientos extrajudiciales corresponden. El Sr. Alcalde le indica que le vuelve a repetir lo mismo, que la cuenta ha estado expuesta al público, y que si él viene aquí a discutir cuestiones técnicas. El Sr. José Soler le indica que él viene a enterarse. El Sr. Alcalde le indica que aquí no es el momento de enterarse ya que se tenía que haber enterado previamente, pues si quiere saber cuestiones técnicas hable con los técnicos, y se las explican. El Sr. José Soler le indica que este es un Pleno, que es para aprobar las cuentas de un ejercicio y no dice que se hagan mal ni bien, simplemente está diciendo que le gustaría saber a qué corresponde porque luego hay más, y hay otra que dice gastos realizados en el 2012 objeto de reconocimiento extrajudicial en el 2013 por 196.151,87 €, y cree que son partidas suficientemente importantes para poder saber esto, y poder saber de qué fue, por ejemplo una obra que se hizo y se nos olvidó, o la pusimos otro año, pero la palabra reconocimiento extrajudicial como que suena un poco fuerte. El Sr. Alcalde le indica que efectivamente es reconocimiento extrajudicial de crédito, y el Sr. José Vicente Soler le indica que antes de llegar a juicio se ha llegado a un acuerdo. El Sr. Alcalde le indica que él no le va a explicar lo que es un reconocimiento extrajudicial de crédito porque él lo deberá de saber, y si lo sabe no diga que es antes de llegar a juicio. El Sr. José Vicente Soler le indica que extrajudicial quiere decir al margen de. El Sr. Alcalde le indica que se reconoce lo que no estaba contemplado, y que todas las cuestiones técnicas que quiera saber las pregunte a los técnicos, y que él no hace la Cuenta General ni la estructura.

El Sr. José Vicente Soler le indica que él va a seguir preguntándole porque es su obligación.

El Sr. José Vicente Soler pregunta que en el balance a 31 de diciembre de 2014 aparece en la cuenta 490, en el activo, unas provisiones que se corresponden a 207.601,39 € y que son saldos de dudoso cobro. Pregunta si son doscientos mil euros que el ayuntamiento no va a cobrar, alguna empresa que se ha declarado en suspensión de pagos. El Sr. Alcalde le indica que la contestación ya la sabe, y si cree que él se puede saber la Cuenta General, y el Sr. José Vicente Soler le indica que 207.000 € es una cantidad suficientemente importante.

El Sr. José Soler indica que en la cuenta de resultados del resultado económico patrimonial de 2014, en el epígrafe 679 aparece como gastos y pérdidas de otros ejercicios por 140.720 €, que corresponden a 9.890 € de derechos anulados del ejercicio 2004, en el 2005 51.534 €, en el 2006 28.000 €, etc. hasta llegar a la cifra de 140.720 €. El Sr. José Vicente Soler pregunta por qué se anulan, y que no le pide que sepa exactamente de quién son, pero por ejemplo que se ha anulado por que un señor debía la multa de tráfico y se ha muerto y no se puede cobrar.

Indica también que aparece el presupuesto con unas cantidades de partida, y luego se aumentan y se rebajan, hay partidas que no están presupuestadas y se añade y luego se hacen ajustes con otras partidas y se dejan como remanente. El Sr. José Vicente Soler indica que no entiende muy bien por qué es eso, por qué si hay un presupuesto de dos millones de euros, luego se le añade un millón diez mil trescientos noventa y tres para luego decir que hay un exceso o defecto en la previsión de seiscientos cincuenta y cuatro mil ya que le parece que se va un poco a salto de mata y que les preguntará a los técnicos también.

Señala el Sr. José Vicente Soler que en las cantidades del presupuesto llama bastante la atención que en un ayuntamiento de un pueblo extremadamente solidario como es Vinalesa, por ejemplo, las partidas destinadas en grupo 2 para sanidad es de 11.671 € que es el 0,53 del presupuesto, servicios sociales y promoción social 7.520 € que es el 0,34, fomento de empleo y transferencias corrientes 7.000 € que es el 0,32, instalaciones deportivas 1.539,36 € y el 0,07; le parece que son unas cantidades muy pequeñas para luego hablar de solidaridad.

El Sr. José Vicente Soler indica que hay un apartado que le ha llamado poderosamente la atención, y es dentro del presupuesto lo que se ha pagado y lo que se ha dejado de pagar. Indica por ejemplo que hay unos gastos diversos, fiestas populares de 53.946,50 €, apartado 338.228.00 y luego hay fiesta populares también por 44.365 €, en total 98.300 €, y le parecen muchas fiestas y festejos. En estudios y trabajos técnicos hay 25.181 € pero en transferencias a familias, ayudas a personas con escasa capacidad económica hay aprobado en el presupuesto 2.200 €, y no se ha pagado nada al acabar el ejercicio. Indica que en la energía pública de la calle hay dos partidas que en total son 50.000 euros, se ha pagado un PAP 2013 que no sabe qué es, si es qué vino el Papa en el 2013, y que son 48.000 €. Señala que hay transferencias para familias e instituciones sin ánimo de lucro que en el presupuesto está aprobado 7.520 €, y no se ha pagado nada a 31 de diciembre de 2014. Indica que también está la subvención a emprendedores por inicio de actividad de 1.000 €, y no se ha pagado nada; también está la subvención por festejos taurinos de 1.400 euros y no se ha pagado nada; está la subvención para el bono joven del autobús que son 545 €, y no se ha pagado nada y se deben. Señala que sin embargo se han pagado 19.000 euros para el Plan de Caminos Rurales del 2012, 18.000 € para el Plan de Caminos Rurales del 2013, en estudios, mensajería y encuadernación 12.587 €, en sellos, suscripciones y otros y elecciones 5.524 €. Sin embargo, en formación y perfeccionamiento del personal del ayuntamiento se ha invertido 570 € con lo que el I+D y eso brilla por su ausencia. Indica que le preguntará a los técnicos a ver si le pueden decir algo. El Sr. Alcalde le indica que lo primero tiene que aprender a leer los presupuestos, lo que hay presupuestado, lo que hay aprobado, lo que hay pagado, lo que se ha devengado y no venir aquí a hacer un examen a los que están aquí de la cuenta general que ha tenido todo el tiempo del mundo, y viene a preguntar al Pleno partida por partida, y quiere que encima le den explicaciones en el Pleno partida por partida. El Sr. José Vicente Soler le indica que tiene derecho, y el Sr. Alcalde le indica que no, que tiene derecho a pedir la información a quien le toque. El Sr. José Vicente Soler le señala que le está pidiendo que apruebe unas cuentas, y para aprobarlas, porque el año pasado no estaba, tendrá que conocerlo, no querrá que las apruebe a ciegas. El Sr. Alcalde le señala que el otro día estuvo en la Comisión Informativa y parece que se han tenido las cuentas escondidas. El Sr. José Vicente Soler le indica que perdone que le interrumpa pero le gustaría pedirle que se le conteste en la misma lengua en la que le está hablando, y si le habla en castellano por favor le conteste en castellano. El Sr. Alcalde le indica que él habla en valenciano y le contestará en valenciano. El Sr. José Vicente Soler indica que presentará un escrito porque según el reglamento tiene derecho a que se le conteste en la lengua en la que él habla. El Sr. Alcalde le indica que muy bien, y que él entiende perfectamente lo que le está diciendo, y él también tiene derecho a que le hable en valenciano. El Sr. José Vicente Soler indica que es él quien se está dirigiendo a usted (en referencia al Sr. Alcalde) y no el Sr. Alcalde a él. El Sr. Alcalde le indica que no va a entrar en disquisiciones, y si ha acabado de presentar su exposición. El Sr. José Vicente Soler le indica que él ha acabado de preguntar y no le ha contestado. El Sr. Alcalde le indica que ya ha hecho las preguntas y ya le ha dicho donde tiene que preguntar todo lo que ha pedido.

El Sr. Javier Gascó indica que ellos sin entrar en ámbitos tan técnicos como el Sr. José Soler, a grandes rasgos, sí que hay algo que les llama poderosamente la atención y es que en mayo, cuando vieron los presupuestos, la partida presupuestaria de fiestas, de 70.000 euros, ya les parecía un escándalo para un municipio de 3.000 habitantes, y cuando pudieron acceder al expediente su sorpresa fue que realmente Vinalesa en sus fiestas emplea 100.000 euros. Indica que no hay ningún problema y que desde Veïns per Vinalesa están a favor de las fiestas, pero no pueden olvidar que estamos en un municipio profundamente desigual donde hay personas que pagan el doble que las demás por las diferencias de valor del suelo. El Sr. Alcalde lo interrumpe, y le indica que no haga mítines. El Sr. Javier Gascó le indica que son argumentos y el Sr. Alcalde le indica que eso es un mitin y que lo que está diciendo es falso. El Sr. Javier Gascó le indica que va a terminar, y que mientras Vinalesa con 3.200 habitantes se gasta 100.000 euros en sus fiestas, les llama la atención que Meliana con 10.600 habitantes emplea en sus fiestas 85.000 euros o, por ejemplo, que Paterna con 67.000 habitantes emplea 190.000 euros y entonces las personas que no pueden pagar su IBI ni financiarlo ni a plazos en todo un año a lo mejor… El Sr. Alcalde lo interrumpe y señala que van a votar el punto, y luego en ruegos y preguntas se dedica a hacer lo que le dé la gana. El Sr. Javier Gascó le indica que lo que pasa es que son argumentos que no le gustan y lo quiere interrumpir y el Sr. Alcalde le indica que estamos en el punto de aprobación de la Cuenta General. El Sr. Javier Gascó indica que en Veïns per Vinalesa no pueden compartir esta desigualdad y van a votar en contra. El Sr. Alcalde le indica que eso es lo que quiere que diga, y no le cuente películas de miedo, y que vaya al punto y no repita las preguntas del turno de ruegos y preguntas. El Sr. Javier Gascó le indica que esas preguntas las han enviado vecinos de este pueblo y el Sr. Alcalde le indica que ahora se las contestará él (en referencia al Sr.Gascó).

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- En contra (3 votos)

VxV- En contra (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Vinalesa correspondiente al ejercicio 2014, integrada por los estados y cuentas anuales de la entidad local y sus organismos autónomos y que se recogen en los correspondientes expedientes administrativos.

SEGUNDO: Rendir la mencionada Cuenta General al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana conforme a lo previsto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales .

**3. EXPTE 80/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES 2016**

Vista la proposición de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2015,

Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de fecha 2 de junio de 2015 (registro de entrada nº 1.719, de fecha 12 de junio de 2015) solicitando la designación de las dos fiestas locales de esta población para el año 2016 al objeto de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Haciendas y Especial de Cuentas,

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMIS- A favor 2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- Abstención (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Designar como fiestas locales para el año 2016 las siguientes:

-Día 13 de octubre de 2016, Santa Bárbara.

-Día 14 de octubre de 2016, San Honorato

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo.

**4. EXPDTE. 110/2015. APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VEÏNS X VINALESA SOBRE UTILIZACIÓN DE LA ANTIGUA NAVE DE FIESTAS Y NUEVA PISTA CUBIERTA**

Se da lectura a la proposición por el Sr. Ramón Lladró.

Vista la proposición del Grupo Municipal Veïns per Vinalesa de fecha 29 de junio de 2015 y que es la que sigue:

“D. Javier Gascó Fabado, como portavoz y en representación del grupo político VxV, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.2 del ROF,

**EXPONE**

Que dado el momento de crisis actual muchas familias no pueden llegar a final de mes. Que muchas Administraciones Públicas están viviendo por encima de sus posibilidades, y que además nos toca siempre a los mismos contribuir un poco más cada año.

Que, desde junio del presente año 2015, VxV tenemos la posibilidad de manifestarnos en los plenos municipales así como hacer proposiciones, consensuadas por muchas vinalesinas y de los vinalesinos.

Que según nuestro criterio el presupuesto municipal para las fiestas de Vinalesa, actualmente es inasumible e innecesario.

Que igualmente se puede disfrutar de la fiesta ajustando el coste y haciendo una mejor gestión económica.

Que una parte muy importante de ese coste se debe al alquiler de la megacarpa, cuando solo se llena la noche del día 8 de octubre, este año con una ocupación de 1220 personas y no 1700, como pone en la “Memoria de gestión del Grupo Municipal PSPV-PSOE Vinalesa 2011-2015”. Las otras noches solo se ocupa el 30 o 40 %, lo que supone un verdadero dispendio.

Que, el brutal incremento de financiación municipal debido al boom inmobiliario, sumado a los programas de desarrollo tanto de la diputación como de la Generalitat han posibilitado que en Vinalesa podamos disfrutar en estos momentos de nuevas instalaciones que antes no teníamos, como son la antigua nave de fiestas (hoy sala de exposiciones) o la pista cubierta de baloncesto, que nos abren nuevas alternativas para afrontar la logística y la financiación de las fiestas.

Dicho esto, desde VxV consideramos que la megacarpa, que tanto papel ha hecho hasta ahora, ya no es imprescindible porque tenemos a disposición otras alternativas como las que pasamos a exponer:

1. Utilizar la Antigua Nave de Fiestas (ahora de exposiciones), cuya capacidad estimada por nosotros es de 600 personas perfectamente acomodadas, para celebrar la cena de las fiestas (las cenas de las fiestas de San Honorato, Santa Bárbara y el Pilar ni siquiera se acercan a estas cifras.
2. El acto más numeroso que es la cena del 8 de octubre lo es porque está subvencionado excesivamente por el ayuntamiento y por el exagerado número de invitados, tanto por las instituciones locales como por particulares.
3. Si el punto anterior se puede racionalizar de la siguiente manera: que el ticket de la cena este equiparado a las fiestas de San Honorato, Santa Bárbara. Que para la gente mayor igual prefiere que se haga una comida el día 9 con calma y sin agobios y con alguna actuación más adecuada a sus gustos; que la cena del día 8 sea para la gente joven y adulta.
4. Siempre que no llueva, las verbenas, actuaciones y discomóviles pueden seguir haciéndose en el patio del Centro Cívico como es habitual.
5. En caso de previsión de lluvia, se puede habilitar la pista cubierta de baloncesto para hacer las verbenas, actuaciones y discomóviles. En este caso la cena se haría en la nave de fiestas y el resto en la pista cubierta.
6. En el último lugar, suponiendo que ninguna de estas alternativas nos acomodaran, todavía queda un último recurso, el mismo recurso que están utilizando muchísimos pueblos por todo el país: cambiar las fechas de las fiestas, trasladándolas a las fechas más favorables.

Desde VxV creemos que la propuesta que vamos a hacer a continuación, no supone ninguna alteración importante para la realización que en Vinalesa hacemos de las fiestas, y además supondrá un considerable ahorro en los gastos municipales, que se podrá destinar a otras partidas demasiado ajustadas.

Y es por todo lo dicho, que presentamos la siguiente

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO PLENARIO**

Que en las fiestas que se celebran en Vinalesa se utilice la antigua Nave de Fiestas para las comidas y cenas, y la nueva pista cubierta para las verbenas, atracciones, discomóviles y demás actos festivos multitudinarios.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Haciendas y Especial de Cuentas,

Interviene el Sr. Miguel Isidro Pelegero e indica que su Grupo comparte parte de la propuesta ya que consideran que los gastos ocasionados en fiestas son excesivos. Indica que en su programa dijeron que llevarían a cabo un estudio para acondicionar el patio del Centro Cívico con el fin de realizar cualquier acto importante y que no fuera necesario el alquiler todos los años de una carpa, y ver un tipo de cubierta más dentro de las posibilidades y que pudiera servir para todos los años. Señala que el tema del cambio de las fechas evidentemente no lo comparten. Por ello indica que lo conveniente es abstenerse porque hay cosas que comparten y otras que no.

El Sr. Alcalde pregunta al grupo Veïns per Vinalesa que ellos estiman que en la Nave de Fiestas caben 600 personas y les pregunta por qué. El Sr. Ramón Lladró indica que se han hecho ahí las fiestas antes de hacer la reforma de la nave y cabían esas personas. El Sr. Alcalde le indica que si no sabe que eso tiene un aforo determinado por una normativa, que no es que le guste o crea. El Sr. Ramón Lladró le pregunta cuál es el aforo determinado por la normativa. El Sr. Alcalde le indica que se lo mire en el expediente pero cree que está alrededor de trescientas o trescientas cincuenta personas. En segundo lugar, le indica que esa nave no está como estaba la nave cuando el indica que se hacían fiestas ahí, y le parece que es evidente que la construcción de esa nave no era para hacer fiestas ahí; indica que hablan también de hacer fiestas en la cubierta del polideportivo, y le pregunta si sabe que hay una normativa sobre que en los polideportivos no se puede consumir alcohol. El Sr. Ramón Lladró le indica que no sabe si hay normativa, pero hay muchos pueblos que se hacen las fiestas en el polideportivo cubierto. El Sr. Alcalde le indica que él le dice que hay una normativa de la Generalitat Valenciana. El Sr. Ramón Lladró le indica que verán la normativa cual es.

El Sr. Alcalde indica que en cuanto al cambio de las fiestas de momento aquí son fiestas patronales, que si consideran que tienen que hacer algún referéndum, o ver si tienen la posibilidad de cambiarlas que lo hagan, y si tienen el apoyo del pueblo que lo lleven al Pleno. El Sr. Ramón Lladró indica que fiestas patronales que solo coincide una fiesta de las cuatro que es el día doce, ya que las otras el santo no es el día que se celebra. El Sr. Alcalde le indica que las fiestas locales han coincidido siempre con las fiestas patronales, y siempre han sido Santa Bárbara y San Honorato. El Sr. Ramón Lladró le indica que ellos hacen una propuesta y el Sr. Alcalde le indica que ya le ha dicho lo que tienen que hacer con la propuesta, mirarlo, y cuando tengan una mayoría la lleven al Pleno y si éste le dice que sí podrá iniciar ese camino.

El Sr. Ramón Lladró señala que quería decir dos cosas más y es que las fiestas están muy bien pero hay que pagarlas entre todos por igual; y después que el ayuntamiento es como una familia, y en una familia cuando la economía flojea lo primero que se quita son las fiestas, los restaurantes y los bares, y en este pueblo no se está haciendo.

El Sr. Javier Gascó indica que quería preguntar al Sr. Alcalde si la Nave de Fiestas tiene un aforo tan pequeño y parece ser que no se va a usar como tal, ¿para qué la quiere insonorizar? El Sr. Alcalde le indica que para utilizarla con el aforo que tenga. El Sr. Javier Lladró pregunta si se saben los costes de insonorización de ese espacio, y el Sr. Alcalde le indica que hay un expediente en el ayuntamiento, que lo consulte y lo sabrá. El Sr. Javier Gascó le da las gracias y el Sr. Alcalde le indica que no le dirá él 15.500 y luego él le diga que lo ha engañado porque eran 15.501. El Sr. Javier Gascó le señala que con una cifra aproximada cree que hubiera bastado, y el Sr. Alcalde le indica que no es necesario porque hay expediente y lo puede coger y estudiarlo. El Sr. Ramón Lladró indica que se han enterado de la insonorización por el diario Levante y no conocían ese proyecto y no lo han visto en los expedientes. El Sr. Alcalde le pregunta si lo ha pedido, y el Sr. Ramón Lladró indica que no sabía que había ese proyecto y que en qué resolución se ha dictaminado el mismo. El Sr. Alcalde le indica que para hacer los proyectos no hace falta resoluciones. El Sr. Javier Lladró le señala que parece complicado pedir un expediente de una cosa que no sabes que se va a producir, y el Sr. Alcalde le indica que ahora ya lo sabe y que pida el expediente.

El Sr. Ramón Lladró pregunta también cuánto ha costado publicar la noticia en el periódico y el Sr. Alcalde le señala que están en el turno de la proposición que han hecho y eso lo pregunte después cuando llegue el punto

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- Abstención (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la proposición presentada.

**5. EXPDTE 110/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VEÏNS X VINALESA SOBRE LA NECESIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE VADOS DE VINALESA**

Se da lectura a la proposición por el Sr. Javier Gascó.

Vista la proposición del Grupo Municipal Veïns per Vinalesa de fecha 7 de septiembre de 2015 y que es la que sigue:

**“PROPOSICIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE VADOS DE VINALESA**

Ramón Lladró Murgadas, en representación del Grupo Político Municipal Veïns per Vinalesa, de conformidad con el artículo 97.2 del ROF.

**EXPONGO**

Desde Veïns x Vinalesa somos conscientes de la necesidad de actualizar y ampliar la actual ordenanza que regula la tasa de los vados en nuestro municipio. Esto, debido a la controversia, desigualdad y discrepancia entre vecinos que la actual ordenanza ocasiona, dado que, a nuestro entender, el criterio municipal no es lo suficientemente claro y completo por lo que levanta suspicacias entre sus habitantes, dada la arbitrariedad del mismo y las situaciones de desigualdad que genera.

Según nuestro entender, la tasa de vado constituye el hecho imponible de la presente tasa a todo aprovechamiento del dominio público que esté destinado al paso de vehículos desde la vía pública, a todo tipo de inmuebles, edificados o sin edificar, y todo ello tanto si dan acceso directamente a los mismos a través de garajes, como indirectamente a través de varios particulares o a través de las aceras.

Y el acceso a inmuebles privados desde viario público supone:

* La utilización especial de un tramo de acera, que implica su rebaje, y que sólo beneficia a los propietarios o usuarios de las plazas de garaje al que se accede.
* La ocupación de un espacio público para uso privado.

Actualmente en Vinalesa, parece ser que existen vados que ya no están en vigor y el ayuntamiento no se preocupa de que esas placas de prohibición de aparcar sean retiradas, siendo estos vados utilizados para fines diversos.

Otros vados, donde los titulares han corrido con los gastos de realizar el rebaje necesario en la acera para acceder con el vehículo, pero por el contrario no satisfacen la tasa correspondiente de vado municipal.

Usuarios que se las ingenian como pueden usando tablones o rampas para acceder con el vehículo al inmueble.

Vados que sus usuarios llevan pagando más de 5 años, pese a que no pueden utilizar el garaje, debido a deficiencias urbanísticas, aprobadas por nuestro ayuntamiento, que imposibilitan usar el garaje como es el conocido caso de la calle Madre Vedruna.

A toda esta diversidad de situaciones, también hay que sumar el desamparo al que se ven sometido los titulares de los vados, ya que si alguien aparca en su vado ellos no pueden utilizarlo porque Vinalesa no dispone de servicio de grúa municipal para la retirada de vehículos.

Dicho de otro modo, pagan el vado, pero no reciben una contraprestación tan necesaria como la sanción pertinente y la retirada del vehículo pese a que existe recomendación al respecto del Defensor del Pueblo desde el año 2008 y que es una competencia municipal en materia tráfico y vehículos a motor.

Desde Veïns x Vinalesa pensamos que si la tasa de vado corresponde al uso del dominio público, en este caso cruzar la acera con el vehículo para acceder al inmueble, somos partidarios de que todo el mundo que la cruce para guardar el mismo en su inmueble debe satisfacer dicha tasa municipal sin distinción entre habitantes del municipio, siendo nuestro ayuntamiento el que debe velar por ello, así como por la protección de los bienes de Dominio Público, en este caso las aceras y los rebajes acometidos en ellas, velando para que los rebajes acometidos en dichas aceras por los particulares sean realizados siguiendo unas directrices municipales mínimas, en aras de la conservación y cierta homogeneidad en nuestras aceras a la vez que impedir la utilización de elementos móviles para el acceso de vehículos a los inmuebles.

Con la ordenanza actual y el criterio municipal aplicado no queda clara ninguna de estas cuestiones y es por ello que proponemos:

**PROPOSICIÓN ACUERDO PLENARIO**

1.-Actualización de la Ordenanza Municipal sobre Vados para que todos los propietarios de aquellos inmuebles que hagan uso del dominio público cruzando las aceras para guardar vehículos, satisfagan la tasa de vado municipal sin distinciones.

2.-Que se contemple, para los titulares del vado en las calles especialmente estrechas, la ampliación del vado en la acera de enfrente para permitir los giros de los vehículos a la entrada y salida de los inmuebles, para poder mantener así la funcionalidad de dichos vados.

3.-Que el ayuntamiento esté legitimado para retirar la placa de prohibido aparcar a los titulares que dejen de satisfacer la tasa de vado municipal.

4.-Que para la alteración del dominio público por particulares, al realizar rebajes en las aceras, deban seguirse unos criterios mínimos de accesibilidad urbanística fijados por los técnicos municipales, impidiendo el uso de elementos móviles, como rampas sin fijación al pavimento tablones, etc.

5.-Que Vinalesa disponga de un servicio de retirada de vehículos mediante grúa municipal, pudiendo ser este servicio subcontratado o mancomunado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Haciendas y Especial de Cuentas,

El Sr. Alcalde indica al Sr. Gascó que él hace ahí una mezcla de un montón de cosas que no sabe si es información que han ido dándole o se ha ido inventando él. En primer lugar, le indica que no puede modificarse una ordenanza de vados porque no existe, y lo que no existe no se puede modificar. Indica que a él le gustaría que dado que está denunciando que hay placas de vado inexistentes le dijera cuales son, porque los servicios municipales no las han detectado ni la policía tampoco, y es un deber cívico de él decirlo si lo sabe. Le indica también que no está permitido ningún rebaje de la acera sin la autorización municipal siguiendo las instrucciones de los técnicos correspondientes; el Sr. Alcalde le indica que no se da ningún vado en Vinalesa sin un informe de policía local, y le gustaría que le dijera cuantos problemas de vados hay en Vinalesa como ha dejado caer, y también le gustaría que si lo que él está pretendiendo es que se privatice el espacio público para que una persona pueda entrar y salir a su casa, ya le dice que este equipo de gobierno está en contra totalmente.

El Sr. Javier Gascó le indica que Veïns per Vinalesa no se ha inventado nada, y, en segundo lugar, que aunque dice que no hay ordenanza de vados, si busca en google ordenanza de vados Vinalesa aparece una. El Sr. Alcalde le indica que a lo mejor es que google está equivocado. El Sr. Javier Gascó le señala que si esa ordenanza ha nacido de la nada, y le pregunta de dónde sale. El Sr. Alcalde le indica que no lo sabe y el Sr. Javier Gascó le indica que después de haber leído esa ordenanza que aparece en internet es cuando lo sugiere. El Sr. Alcalde le indica que pida aquí en Vinalesa, no vaya a google, la ordenanza de vados a ver lo que le dan. El Sr. Javier Gascó le indica que entonces entienden que no hay ordenanza de vados, y el Sr. Alcalde le indica que no hay ordenanza de vados y otra cosa es que se regule la tasa de vados que es diferente. El Sr. Javier Gascó le señala que sobre lo que le ha dicho de los vados que no son, él no tiene como tiene el Sr. Alcalde el listado de los vados impagados. El Sr. Alcalde el indica que él no tiene ningún vado impagado y el Sr. Javier Gascó le indica que en las cuentas generales no dice eso. El Sr. Alcalde le indica que pueden estar impagados y van a ejecutiva o lo que sea, pero impagados no hay vados. El Sr. Javier Gascó le indica que el hecho de que no haya ordenanza pone más de manifiesto la necesidad de regularlo cuando en todos los municipios es el ayuntamiento el que va instando a los vecinos a que se pongan el vado porque la acera es un bien de dominio público y esta argumentación no está inventada de la nada. El Sr. Alcalde le indica que sí está inventada porque si no le daría los datos que no le puede dar porque habla de rebajes de aceras que se hacen a capricho, y él le dice que no es verdad. El Sr. Javier Gascó indica que entonces qué mensaje le estamos dando a los ciudadanos, y el Sr. Alcalde el indica que lo está dando él. El Sr. Alcalde le indica que él está dando el mensaje de imponer pagos cuando alguien no tiene obstáculos que le impidan entrar en su casa. El Sr. Javier Gascó le indica que si están de acuerdo en que la acera es un bien de dominio público, en todos los municipios de España las ordenanzas sostienen… El Sr. Alcalde le indica que él no tiene tanta capacidad como él para saber que en todos los municipios de España están regulados los vados. El Sr. Javier Gascó le indica que no lo interrumpa y que a lo mejor es fruto de las ordenanzas de vados que se ha empapado antes de redactar esto, que no se lo inventa. El Sr. Alcalde le indica que solo le dice una cosa, y es que donde no hay problemas, como no ha habido hasta ahora, él no los creará, y si él quiere crearlos que lo proponga; que el intentará facilitarles los vados a la gente y no crear problemas como quiere él. El Sr. Javier Gascó le pregunta si entonces cuando el ayuntamiento acomete un rebaje con la excusa de un paso de cebra, y todos los rebajes que hace como por ejemplo en la calle Santa Bárbara. El Sr. Alcalde le pregunta qué le está diciendo de la calle Santa Bárbara. El Sr. Javier Gascó indica que en la calle Santa Bárbara se ha hecho un rebaje para un paso peatonal y se han puesto baldosas rojas que además es un exceso, porque eso puede confundir hasta a los invidentes. El Sr. Alcalde le pregunta si él también es técnico y sabe lo que pone la normativa, y sabe que la normativa dice que no ha de ser roja la baldosa; le pregunta si él se cree que está viviendo en la montaña, y se cree que un plan de aceras lo manda él y dice haced lo que os dé la gana, o hay un arquitecto que dice que se tiene que hacer así. El Sr. Javier Gascó le indica que entonces el mensaje es que el ciudadano que está pagando un vado, como no hace falta y no le aparca nadie delante para qué lo va a pagar, esa es la desregulación que defiende. El Sr. Alcalde le indica que él no está defendiendo nada, solo que donde no hay problemas no los creará y él sí. El Sr. Javier Gascó le indica que es que la igualdad para él es un problema y ese es el verdadero problema, que ahora lo tienen claro. El Sr. Alcalde le indica que entonces si lo tiene claro ya sabe lo que hay, y el Sr. Javier Gascó le señala que tienen claro que para él la igualdad es un problema. El Sr. Alcalde le indica que cuando quiera le traiga los vados que no pagan, los que están en desuso, los vados que se han hecho y no han hecho la acera como está rebajada, y si no lo trae le dirá que está mintiendo; indica que aquí viene y cuenta una serie de historias y se las cree por lo visto. El Sr. Javier Gascó le señala que qué historias, si tiene una recomendación del Defensor del Pueblo con todo este tema del año 2008. El Sr. Alcalde le pregunta qué recomienda el Defensor del Pueblo, y el Sr. Javier Gascó le contesta que le dice como él, que no tiene el expediente delante pero el Defensor del Pueblo recomienda que debería asumir la competencia de tráfico de vehículos a motor, de tener un servicio de grúa municipal, y un montón de cosas más y él cuando no le interesa no contesta ni al Defensor del Pueblo. El Sr. Alcalde le pregunta si el Síndic de Greuges le pide a él eso, y el Sr. Javier Gascó le señala que hay un expediente de 2008 con todo eso. El Sr. Alcalde le pregunta de quién, que si lo presentó él ese expediente, y el Sr. Javier Gascó le indica que no, pero lo ha leído, no puede tener todo en la cabeza como él. El Sr. Alcalde le pregunta quién lo presentó y el Sr. Javier Gascó indica que no lo va a decir por preservar la identidad de las personas, o le va a decir que el expediente no existe y todo es mentira. El Sr. Alcalde le señala que él no le dice que es mentira, sino que le habla de las recomendaciones que le dice que le hace el Síndic de Greuges respecto de un aparcamiento privado que quiere tener la calle privada para poder aparcar un coche, y además ese vado no lo concedió él, sino el gobierno anterior a él. El Sr. Javier Gascó indica que a él le da exactamente igual quien concediera el vado, y el Sr. Alcalde señala que a él no porque estaba mal dado y ha sido un problema impresionante y continua coleando ya que de hecho hoy lo trae aquí porque cualquiera que le cuenta una película viene aquí y la cuenta. El Sr. Javier Gascó le señala que lo del Defensor del Pueblo y el expediente que él dice es otra película. El Sr. Alcalde le indica que al Defensor del Pueblo no le contaron como estaba el vado porque él está pidiendo que la calle se privatice para que una persona pueda entrar en su casa. El Sr. Javier Gascó le señala que la calle no se privatiza y el Sr. Alcalde le dice que sí porque está pidiendo que la acera de delante se pinte para que ese señor pueda entrar en su casa. El Sr. Javier Gascó contesta que lo que están diciendo es que el ciudadano que paga un vado no le sirve de nada si no puede girar y entrar el coche. El Sr. Alcalde le indica que entonces no saque el vado o haga la puerta de su casa más ancha, y que él quiere privatizar la calle para que ese señor o señora entre el coche en su casa. El Sr. Javier Gascó le dice que no le circunscriba el asunto a un caso concreto y el Sr. Alcalde le señala que no hay más ampliaciones de acera que la que él ha dicho. El Sr. Javier Gascó indica que ellos hablan de las calles especialmente estrechas para facilitar el giro y él lo quiere circunscribir aun expediente concreto no sabe por qué razón. El Sr. Alcalde le indica que ese expediente ha hecho correr más tinta de la que se cree y todo por un error, y el no volverá a caer en ese error. El Sr. Javier Gascó le señala que entonces es partidario de que no exista ordenanza, de la desregulación total. El Sr. Alcalde le indica que le va a decir otra cosa ya que él hace referencia a una irregularidad urbanística que se ha cometido en este pueblo en connivencia con el Ayuntamiento de Vinalesa. El Sr. Javier Gascó indica que ha dicho que hay unos ciudadanos que llevan cinco años pagando el vado y sin poderlo utilizar. El Sr. Alcalde le indica que dice más cosas, que lea lo que dice respecto al ayuntamiento. El Sr. Javier Gascó indica que se habla de “por deficiencias urbanísticas”, y que el ayuntamiento ha dado el fin de obra de ese edificio. El Sr. Alcalde le indica que eso es falso y que abajo tiene un expediente y vea si están todos los certificados de los técnicos, de ingeniero, arquitecto, montacargas, y que lo mire, y no venga aquí a decir tonterías. El Sr. Javier Gascó indica que se lo explique a la familia, y el Sr. Alcalde indica que él no tiene que explicarle nada a nadie, y que él debe saber que eso está en un juicio. El Sr. Javier Gascó le señala que si está en un juicio o no es irrelevante para él. El Sr. Alcalde le indica que él está acusando al Ayuntamiento de Vinalesa de haber hecho una irregularidad concediendo un vado o una licencia de obras, y no sabe ni lo que dice ya que antes decir eso debe ir y enterarse, coger el expediente y estudiarlo y preguntar, y que a partir de ahí hablarán de lo que quiera. Indica que él está acusando desde al arquitecto de aquí al Interventor, y cuando quiera saber algo que venga y pida el expediente. El Sr. Javier Gascó indica que lo que necesitan es precisamente una ordenanza para que todos los ciudadanos sean iguales. El Sr. Alcalde le indica que eso no tiene nada que ver con lo que está diciéndole ahora. El Sr. Javier Gascó señala que cada vez que se hace un rebaje solo beneficia al ciudadano que entra el coche, y por ello como en todos los municipios de España cuando se usa el dominio público se pone una tasa, y eso no lo dice él sino la ley, lo que pasa que él prefiere que no haya ley, no haya ordenanza y hacer lo que le apetece. El Sr. Alcalde le indica que no, y que si ha pedido algún vado alguna vez en este pueblo, y el Sr. Javier Gascó señala que tienen el de su casa. El Sr. Alcalde le pregunta qué problema tiene y el Sr. Javier Gascó le contesta que no tiene ningún problema, pero el problema es que el mensaje que está enviando a los ciudadanos es decir: si delante de mi casa no pueden aparcar no tiene sentido pagar el vado porque mi vecino de al lado no lo paga, y el que más pueda para él. El Sr. Alcalde le indica que el mensaje lo está enviando él y el Sr. Javier Gascó dice que él porque no quiere ordenanza. El Sr. Alcalde le indica que él no le ha dicho nada de eso y el que ha llevado el problema aquí es él. El Sr. Javier Gascó le contesta que él pensaba llevar la solución y el Sr. Alcalde le indica que ha llevado un problema mezclado con cincuenta mil historias de las que ya le ha dicho unas cuantas. El Sr. Javier Gascó le indica que entonces entendemos que Vinalesa es especial y no puede funcionar como la tasa de precios públicos, de vados como en todos los municipios de España. El Sr. Alcalde le indica que lo que le dice es que de momento no ha tenido más que un problema puntual y espera no tener más, que si él quiere tenerlos que proponga lo que quiera. El Sr. Javier Gascó indica que entonces barra libre con los vados y el ciudadano que no le haga falta que deje de pagar la tasa de vados porque está haciendo el “canelo”. El sr. Alcalde le indica que si deja de pagar la tasa de vados le aparcarán en la puerta de su casa y no podrá entrar el coche, y el Sr. Javier Gascó le señala que hay calles en que no pueden aparcar y a lo mejor no le aparcan con lo que entonces barra libre. El Sr. Javier Gascó indica que lo tienen claro.

Interviene el Sr. Román Alfonso e indica que en primer lugar quiere intervenir para decirle a Javier que no tiene toda la información concreta sobre el edificio de Madre Vedruna y ese aparcamiento, pero acto seguido quiere decirle al Alcalde que lo que no le gusta es que siendo él propietario engañe a todo el pueblo con ese expediente. Indica que ese garaje tiene licencia de actividad, tiene vado y ha tenido el montacargas en marcha, y ese garaje se lo tiene que tragar porque su equipo técnico no ha hecho bien su trabajo ya que pidió el rebaje de la escalera que sube hasta el tercer piso por un centímetro y se tragó un metro de normativa de aparcamiento. Por ello, le pide que no engañe a nadie que él tiene todos los expedientes. El Sr. Alcalde le indica que el también. El Sr. Román Alfonso le indica que él dice que eso está en juicio, y eso no es verdad. El Sr. Alcalde le señala que no lo sabe, que él lo sabrá que vive ahí. El Sr. Román Alfonso le señala que lo acaba de decir y el Sr. Alcalde le indica que a él le pidieron el expediente porque querían llevarlo a juicio y si después no lo han llevado a juicio, él le pregunta por qué están pagando vado si no lo pueden utilizar, y que se imagina que deben haber denunciado al técnico que hizo eso y al que firmó que eso está bien hecho. El Sr. Román Alfonso le indica que por supuesto, y también al ayuntamiento pero lo que pasa es que el juez interpretó que no era el mecanismo oficial y que si ellos (en referencia al ayuntamiento) tenían que pagarles esas deficiencias posiblemente no iban a gastar el garaje en la vida. El Sr. Alcalde le señala que por qué no trae la sentencia aquí y la leeremos todos juntos. El Sr. Román Alfonso le indica que traiga él esos expedientes que dice de ese garaje y el Sr. Alcalde le señala que los expedientes están abajo y los puede pedir él. El Sr. Román Alfonso le pide que diga que ese garaje no tiene la licencia de actividad. El Sr. Alcalde le indica que sí la tiene. El Sr. Román Alfonso le pide que diga que no tiene lo que sus técnicos como que cumple todas las normativas reglamentarias cuando es mentira. El Sr. Alcalde le indica que las que presentaron los técnicos que van a hacer ese garaje están todas ahí y el Sr. Román Alfonso le indica que sus técnicos revisan la obra una vez acabada, primero para dar las cédulas de habitabilidad, y segundo para dar las licencias de actividad. El Sr. Alcalde le señala que no tienen la responsabilidad que él les ha atribuido. El Sr. Román Alfonso indica que él no dice que tengan, sino que no han hecho bien su trabajo. El Sr. Alcalde le pregunta a qué espera para denunciarlos. El Sr. Román Alfonso le contesta que él denuncia, entre otras cosas, a quien se lo puede solucionar, y ese ni es el Alcalde ni es el Ayuntamiento de Vinalesa. El Sr. Alcalde le contesta que por supuesto que no. El Sr. Román Alfonso indica que no porque no tenga responsabilidad sino porque cuando uno juega con el dinero de los demás…. El Sr. Alcalde le señala que ya sabe que si el ayuntamiento tuviera responsabilidad los hubiera denunciado los primeros pero no tiene tanta suerte. El Sr. Román Alfonso le señala que tampoco han denunciado al constructor y tiene que ver con la cosa práctica, y el Sr. Alcalde le indica que entonces se lo hagan mirar. El Sr. Román Alfonso le indica que sólo le pide como conclusión que si no tiene la información pertinente prefiere que no conteste a que engañe a nadie. El Sr. Alcalde le indica que la tiene toda, que la información que ha dado es la verídica. El Sr. Román Alfonso indica que entonces una última recomendación, y es que antes de venir al Pleno se estudie la documentación. El Sr. Alcalde le señala que la documentación está ahí, que venga y la estudie y verá que están todos los certificados técnicos en regla. El Sr. Román Alfonso le indica que verá que no cumple la normativa y el Sr. Acalde le indica que él no ve nada, que allí pone que sí. El Sr. Román Alfonso le dice que solo ve lo que quiere. El Sr. Alcalde le indica que en el expediente pone que sí y el Sr. Román Alfonso le señala que si hubieran hecho bien su trabajo no pasaría. El Sr. Alcalde le señala que al que no haya hecho bien su trabajo que lo denuncie. El Sr. Román Alfonso indica que ya está denunciado y si sabe lo que dijo el juez, y es que era responsabilidad solidaria de todos los que habían participado en la construcción incluido el ayuntamiento. El Sr. Alcalde le indica que eso no se lo cree él ni loco y el Sr. Román Alfonso le pregunta si quiere ver el expediente del juicio. El Sr. Alcalde le señala que traiga lo que quiera, que él lo que quiere ver es la sentencia y el Sr. Román Alfonso le contesta que también la tiene. El Sr. Alcalde le indica que la traiga a ver si dice el juez que el ayuntamiento es responsable de esa obra. El Sr. Román Alfonso le señala que cuando él traiga los expedientes que le ha pedido José Soler sobre las cuentas reglamentarias empezará a darle él explicaciones. El Sr. Alcalde le dice que coja los expedientes que están abajo y si ve algo contrario de lo que él ha dicho, viene y le dice embustero pero mientras tanto no, mientras tanto que traiga la sentencia. El Sr. Román Alfonso indica que es que se lo acaba de decir. El Sr. Alcalde indica que ya lo sabe, pero decirlo cuesta poco, demostrarlo cuesta un poco más.

El Sr. Miguel Pelegero indica que antes de votar quisiera hacer un pequeño inciso ya que le parece lamentable la forma que tiene de tratar a los concejales de la oposición con esa falta de educación absoluta, y no le dice que sea maleducado, sino falta de educación, con esa preponderancia de decir aquí mando yo y los demás sois una auténtica mierda y que perdone por la expresión. Señala que después parece que él no es nadie aquí, porque no sabe de cuentas, que los técnicos, porque un gestor de una empresa sabe perfectamente interpretar un balance, sabe perfectamente como están las cuentas y no tira balones fuera como él ha hecho, y todo lo que se ha argumentado que se ha tirado veinticinco minutos como ha cortado al Sr. Soler porque no le interesa que sacara los gastos de personal, historias que hay ahí con unas cuentas que no entiende nadie, y se ha enrocado… El Sr. Alcalde le indica que él no las entenderá pero el Síndic de Comptes las entiende perfectamente. El Sr. Miguel Pelegero le indica que él sí las entiende y el Sr. Alcalde le indica que el Síndic de Comptes las entiende perfectamente y todos los años. El Sr. Miguel Pelegero le indica que no habla del Síndic, habla de él (en referencia al Sr. Alcalde), que no sabe de cuentas, que tira balones fuera, que no sabe de la sentencia que le dice el Sr. Román, que no sabe lo que el Sr. Gascó ha comentado de los vados y no sabe nada; le pregunta qué sabe. El Sr. Alcalde le indica que no sabe lo que él hace aquí pero él está en un Pleno municipal, que él no sabe a qué ha venido. El Sr. Miguel Pelegero indica que ha venido a decir lo que está diciendo y el Sr. Alcalde le indica que ha venido a un Pleno municipal y a tratar una serie de puntos en el orden del día. El Sr. Miguel Pelegero le indica que como gestor máximo de este ayuntamiento no hace más que tirar balones fuera con su carácter dictatorial indicando esto se hace, esto no se hace, se ha tirado veinticinco minutos hablando del vado y no ha aclarado nada. El Sr. Alcalde le indica que esto se puede hacer de otra forma, se puede hasta no hablar, le pregunta si lo sabe. El Sr Miguel Pelegero le indica que la ley los ampara y pueden hablar, y el Sr. Alcalde le indica que si usan el reglamento sabrá lo que hay, que si quiere que lo usen. El Sr. Miguel Pelegero indica que aquí no hay un reglamento de ordenación municipal y nos atenemos al ROF y a la legislación básica. El Sr. Alcalde le indica que él no quiere oír hablar y da por bueno todo lo que dicen los demás y lo que dice él no. El Sr. Miguel Pelegero indica que está hablando con el alcalde de un ayuntamiento y el Alcalde por lo menos tiene que saber las cosas básicas del ayuntamiento, y ha tirado balones fuera con las cuentas de forma magistral. El Sr. Alcalde indica que magistral no, sin saber nada, que lo ha dicho él. El Sr.Miguel Pelegero le indica que lo ha remitido todo a los técnicos, el balance de sus cuentas no sabe ni lo que es, y luego con el trato que le da a la gente aquí que ya está bien. El Sr. Alcalde le indica que a veces insulta más quien presenta un escrito con mentiras y falsedades, que uno que chilla y el no aguanta las mentiras ni las falsedades. El Sr. Miguel Pelegro le pregunta quien ha presentado alguna mentira y el Sr. Alcalde le indica que aquí se han presentado varias y ya ha intentado demostrarlo aunque él dice que no ha dicho nada. Indica que este señor (en referencia al Sr. Román Alfonso) dice que tiene una sentencia que incluye al ayuntamiento, pues que la traiga y él le dice que es mentira. El Sr. Román Alfonso indica que él ha dicho que el comentario del juez, que no la sentencia que es diferente. El Sr. Alcalde indica que ahora es el comentario del juez, ya no hay sentencia condenatoria contra el Ayuntamiento de Vinalesa, ya hay un comentario. El Sr. Román Alfonso le indica que él no ha dicho que hubiera sentencia condenatoria, que eso se lo ha inventado él. El Sr. Alcalde le indica que aquí somos mayores para saber lo que dice un juzgado y en cuanto al Sr. Miguel si no le gusta cómo funcionan los Plenos lo siente mucho por él, que a lo mejor se chilla pero es la forma de ser y uno puede ser muy “mollet” y decir auténticas barbaridades, que él tiene esa manera más espontánea de decir las cosas y si a él no le gusta lo siente mucho. El Sr, Miguel Pelegero le indica que chillar pueden todos, y él es un representante suyo como Alcalde pero no es el amo de esto.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la proposición presentada.

**6. EXPDTE 110/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VEÏNS X VINALESA SOBRE LA NECESIDAD DE LA ELIMINACIÓN DE LOS 5 POLÍGONOS CATASTRALES DE VINALESA CREADOS EN LA PONENCIA DE VALORES DE 2006**

Se da lectura a la proposición por el Sr. Javier Gascó.

Vista la proposición del Grupo Municipal Veins per Vinalesa de fecha 7 de septiembre de 2015 y que es la que sigue:

**“PROPOSICIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE LA ELIMINACIÓN DE LOS 5 POLIGONOS CATASTRALES DE VINALESA CREADOS EN LA PONENCIA DE VALORES DE 2006**

Ramón Lladró Murgadas, en representación del Grupo Político Municipal Veïns per Vinalesa, de conformidad con el artículo 97.2 del ROF.

**EXPONGO**

Que la Gerencia Regional del Catastro de Valencia en 2006 inició los trabajos de revisión catastral para nuestro municipio a instancias de nuestro ayuntamiento, fruto de aquellos trabajos, el municipio de Vinalesa quedó dividido en 5 polígonos catastrales, con valores del suelo muy diferentes entre ellos.

Un valor del suelo (tan diferente entre polígonos catastrales), ocasiona que en nuestro municipio, inmuebles de similares características tributen de manera muy diferente por el solo hecho de estar en uno u otro polígono catastral; llegando incluso a tener diferencias muy dispares en las calles donde confluyen dos polígonos catastrales distintos, provocando un impuesto distinto dependiendo en qué lado de la calle se encuentren.

Este hecho, en un municipio de tan solo 1,5 km2 donde todos los ciudadanos supuestamente recibimos los mismos servicios, dificulta la convivencia, la cohesión y la equidad entre los habitantes de nuestro municipio.

Cabe destacar que cuando se fijó el valor del suelo en nuestro municipio algunas zonas eran inmuebles en construcción o solares, ahora nueve años después, esas zonas están habitadas y el malestar entre sus habitantes es creciente, puesto que ven cómo tienen que tributar más del doble respecto a otros inmuebles similares en Vinalesa, o incluso tributar más por sus inmuebles que en una gran ciudad, solo por el hecho de que, dónde estén ubicados sus inmuebles tienen un suelo sobrevalorado en los años de especulación inmobiliaria, esta situación, provoca incluso que las familias no puedan abordar el pago de su IBI ni fraccionado en todo un año.

Esta problemática no se circunscribe solo al pago del IBI. Estas familias, sometidas a esta sobre-valoración catastral, también dejan de percibir todo tipo de becas, ayudas y prestaciones a las que también tendrían derecho en igualdad de condiciones, solo por el mero hecho de que en Hacienda figura que no las necesitan dado el alto valor de sus inmuebles.

Preocupados por todo este asunto, hemos mantenido reuniones con el jefe de Área de la Gerencia Regional del catastro el Sr. Blas Gil para exponerle toda esta problemática, en Veïns x Vinalesa tenemos claro que la Gerencia Regional del Catastro reconoce que los polígonos catastrales creados en 2006 pueden no ser los más indicados en nuestros días. Que en la Gerencia Regional del Catastro tienen voluntad manifiesta de estudiar el problema y trabajar en ello: eliminar o reducir estas manifiestas diferencias en el valor del suelo entre los distintos polígonos catastrales de Vinalesa siempre que este hecho sea promovido por el Alcalde del municipio, previo acuerdo del pleno de la Corporación municipal.

Así mismo, en Veïns per Vinalesa creemos que, del mismo modo que en 2015 ya no se puede justificar la existencia de esas diferencias de valor del suelo que arrastramos desde 2006, también se hace difícilmente justificable la baja recaudación obtenida por nuestro ayuntamiento por los ¿exterrenos? de la Devesa, que siguen tributando a precio de VPO: un tercio de los que tributan todas estas familias de la que estamos hablando.

Veïns per Vinalesa consideramos que se hace doblemente necesario el replanteamiento de la Ponencia de Valores de Vinalesa del año 2006 para la eliminación o reducción, justificada debidamente y acordada, de esos polígonos catastrales. Uno, porque el plazo determinado por la ley para hacerlo ya está cumplido y la Corporación municipal puede volver a hacerlo. Dos, porque con el planteamiento actual, los propietarios de los terrenos de la Devesa, que son los que más terreno tienen y capacidad económica más que suficiente, son los que menos están tributando en nuestro ayuntamiento, mientras muchas familias vivimos, en este aspecto, en un municipio injusto y desigual que perpetúa en el tiempo los errores de la brutal e injusta especulación inmobiliaria provocada por la economía financiera con el consentimiento del poder político.

Por todo lo anteriormente expuesto hacemos la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO PLENARIO**

1.-Que el ayuntamiento en Pleno apruebe esta revisión catastral propuesta.

2.-Delegar en el Sr. Alcalde para que inste, con todos los argumentos a su alcance, a la Gerencia Regional del Catastro la eliminación de los distintos polígonos catastrales creados en Vinalesa en la ponencia de valores del año 2006, en base a la argumentación expuesta anteriormente.

3.-La creación de un polígono catastral único donde el valor del suelo sea el mismo para todos los habitantes del municipio. Un valor realmente acorde a la realidad económica actual y que considere prioritario la equidad e igualdad entre todos los vecinos.

4.-La inclusión del polígono catastral número 4 (terrenos de la Devesa) al polígono catastral único.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Haciendas y Especial de Cuentas,

Interviene el Sr. Miguel Pelegero e indica que en relación con esta propuesta que presenta Veïns per Vinalesa ellos la comparten pero deben hacer un par de puntualizaciones: primero, que ellos en su programa como prioridad número uno llevaban aparte de la rebaja del IBI en el próximo ejercicio del 5% y así paulatinamente, solicitar al Catastro la revisión catastral. Después indica que ha de decir que en el “Es fa saber” de abril de este año y, evidentemente, con un carácter electoralista, se publicó que se solicita al Catastro una nueva actualización de los valores de los inmuebles. Indica que el 27 de agosto por registro de entrada solicitaron copia del escrito que aquí se afirma, y hoy es el día que no tienen recepción de la contestación. Señala que aparte José Vicente Soler también fue al Catastro y le dijeron que no había ninguna solicitud hecha por Vinalesa. Indica que, evidentemente, aquí se les engaña porque no se dice se solicitará o hemos pensado en solicitar, sino se solicita, y luego la falta de contestación aunque por silencio administrativo positivo se da por aceptado el escrito, evidencia o presumen que el escrito no existe.

El Sr. Alcalde le responde que posiblemente si en lugar de irse al Catastro a pedir ese escrito o a pedir copia hubieran pedido acceso al expediente lo hubieran tenido en ese mismo momento y se hubieran podido hacer una fotocopia de ese escrito. Indica que el hecho de que no se les haya podido dar ese escrito en tiempo y forma puede ser debido a una carga de trabajo de los trabajadores y no suya. Señala que irse al Catastro a pedir el escrito y que no sabe quien le diga que allí no se ha presentado nada, se lo puede creer o no, porque el escrito tiene un registro de salida aquí y un registro de entrada en el Catastro, y cuando se lo den verá que el escrito existe y es una actualización de coeficientes y no es electoralista, porque existe desde marzo o abril que salió del ayuntamiento y se presentó en el Catastro por lo que en esa parte ha errado. El Sr. Miguel Pelegero indica que hasta que no vea el escrito no lo sabe, y que llevan un mes justo para que les contesten. El Sr. Alcalde le indica que él si lo sabe y que el tal cual le llegan las solicitudes dice que lo preparen, y si no han tenido tiempo o no han podido eso es otra historia que ya preguntará él, pero ahí queda la cosa. El Sr. Miguel Pelegero indica que entonces quiere decir que en el Catastro tampoco se enteran y no tienen notificación ni hay constancia y son unos incompetentes. El Sr. Alcalde le responde que eso lo pregunte en el Catastro, que lo pregunte al Jefe de Servicio al que va este señor (en referencia al Sr. Javier Gascó) que a lo mejor se lo cuenta. El Sr.Miguel Pelegero le señala que estos señores fueron posteriormente y también verificaron lo mismo, y el Sr. Alcalde indica que a él no se lo pregunte. El Sr. Miguel Pelegero indica que a él ya no le va a preguntar nada, le va a preguntar a los técnicos porque si no sabe contestarle para qué va a preguntarle. El Sr. Alcalde le indica que lo que tenga que contestarle se lo contestará y lo que no sea contestación suya no se preocupe que no se meterá, ni a ingeniero, ni a arquitecto ni a contable. El Sr. Miguel Pelegero le señala que cuando vean esta hoja hablarán con el Catastro y le dirán que son unos necios y no tienen ni puñetera idea. El Sr. Alcalde le indica que se imagina que en el primer Pleno vendrá aquí y pedirá disculpas, y el Sr. Miguel Pelegero le pregunta por qué. El Sr. Alcalde le indica que por haber hablado de una cosa electoral, de información falsa. El Sr. Miguel Pelegero le indica que ha dicho que presumen y está grabado, y el Sr. Alcalde le indica que eso lo dice ahora. El Sr. Miguel Pelegero le indica que no se va a salir con la suya porque aquí no manda él. El Sr. Alcalde le señala que no chille y el Sr. Miguel Pelegero le indica que chilla para que se le oiga.

El Sr. Alcalde indica en referencia al grupo Veïns per Vinalesa que de lo que no hayan dicho ellos del Catastro, el IBI o todo mezclado, ya no sabe si se puede decir algo más aunque posiblemente sí, porque cuando uno va inventándose cosas puede decir todo lo que le venga en gana. Indica que ellos hablan de los polígonos como si eso fuera determinante para los valores catastrales. Señala que, en primer lugar, los valores catastrales y las ponencias catastrales es única y exclusivamente faena del Catastro, y no del ayuntamiento, y le pregunta al Sr. Javier Gascó si lo sabe. El Sr. Javier Gascó le indica que el Catastro lo hace a instancias de su Plan General de Ordenación Urbana. El Sr. Alcalde indica que el Plan General de Ordenación Urbana es un documento en el que el Catastro se basa pero que las valoraciones sean exclusivamente por los seis polígonos que hay es falso, y eso no se lo puede haber dicho a él ni el Jefe del Servicio ni el portero y nadie le puede haber dicho que modifique el Plan General para bajar los valores catastrales pues sería el primer pueblo de España. El Sr. Javier Gascó le indica que no habían quedado con la ordenanza de vados que él va al margen de los pueblos y ahora quiere ir como todos los pueblos. El Sr. Alcalde le indica que ahora para desmentir todo lo que ha dicho le va a dar una serie de precios en las diferentes zonas del pueblo, y que ellos han llegado a decir que la revisión catastral en Vinalesa era inconstitucional. El Sr. Javier Gascó le indica que eso es falso y el Sr. Alcalde le indica que eso está escrito. El Sr. Javier Gascó señala que ellos han dicho que el valor catastral es ilegal cuando supera el 50%, cuando es mayor que el valor del inmueble. El Sr. Alcalde le contesta que para que una cosa sea ilegal se tiene que declarar ilegal, y que él dijo que era inconstitucional y está escrito. El Sr. Javier Gascó le indica que no, que ilegal. El Sr. Alcalde le señala que las normas de valoración que utiliza el Catastro son de carácter estatal y esas normas no las ha hecho Vinalesa; indica que ellos han llegado a decir que hay gente del pueblo que prácticamente vive de los que pagan ellos y barbaridades han dicho muchas y están escritas. Señala también que el Ayuntamiento de Vinalesa pidió una regularización de coeficientes en el 2011, que se aplicó en 2013 y supuso un 20% de rebaja del valor catastral de los inmuebles de Vinalesa lineal y para todos. Indica que esa misma regularización es la que se ha pedido ahora y el Ministerio dirá que los inmuebles del municipio bajarán de valor o se revalorizarán en un porcentaje, y cuando venga eso ya hablarán de los tipos de IBI y eso, y puede suponer que les bajen el valor catastral o no por quien es responsable de hacerlo que es el Catastro. Indica que ahora le va a dar algunos valores de esas casas que dice él que no pagan, que dice que están viviendo de ellos. Así por ejemplo, una vivienda en C/Padre Aurelio que en el año 2013 tenía un valor catastral de 316.000 €. Indica que para ser en casco antiguo no está mal, para no ser un polígono de los que él dice, porque él liga polígonos a las zonas nuevas y dice que los nuevos pagan la intemerata y los viejos viven de rentas, y lo han dicho por escrito. Indica que en el 2014 que ya se había aplicado la actualización de coeficientes, ese inmueble tenía un valor de 253.000 €, es decir de 316.000 a 253.000. Se refiere ahora a una casa unifamiliar en la C/San Antonio Abad que en 2013 tenía un valor catastral de 101.000 €, y en 2014 y posteriores (2015) un valor de 88.000 € con lo que el valor se redujo en un 20%. Indica que ya tiene dos zonas del pueblo, un polígono (C/Padre Aurelio) y San Antonio Abad. Indica que en la C/Ample, en otro polígono, en 2013 el valor catastral de ese inmueble era de 88.000 €. El Sr. Javier Gascó le interrumpe e indica que no está demostrando nada sino que está diciendo que han bajado un 20 % y eso lo saben todos. El Sr. Alcalde le indica que lo atienda y no se ponga nervioso. Indica que esa misma vivienda que tenía 88.000 € en el 2013, en 2015 su valor catastral era de 71.000 €. Indica que es otra zona del pueblo, y que se lo está diciendo por los polígonos que él dice. Se refiere ahora el Sr. Alcalde a una vivienda en la C/Mayor, de las que ellos dicen que no pagan, que en el 2.013 tenía un valor catastral de 143.000 €. El Sr. Javier Gascó indica que no está avanzando nada y el Sr. Alcalde le indica que es que ellos dicen que no pagan, que los mantienen a ellos y él quiere decirle que no. Señala que esa vivienda en 2014 tenía un valor de 114.000 € y no se lo dice por la rebaja del 20 % sino para que sepa los valores catastrales que hay en Vinalesa, no los que él dice sino los que están. El Sr. Javier Gascó indica que él solo está dando un dato y le dice que hay una casa que tiene 200.000 € de valor catastral pero a lo mejor es un “casoplón”. El Sr. Alcalde le indica que ahí vamos. El Sr. Alcalde continúa y se refiere a una casa en la C/Mayor, casco antiguo de las que ellos dicen que no pagan, que en el 2011 tenía un valor catastral de 124.000 € y en 2014 tenía un valor de 99.000 €. El Sr. Javier Gascó le señala que lleva diez minutos hablando y no han avanzado nada, solo que han bajado un 20 %, no ha demostrado nada. El Sr. Alcalde le indica que le está desmontando la paraeta, las afirmaciones que han hecho de unos años para aquí de que ellos están manteniendo a Vinalesa. El Sr. Javier Gascó le indica que no está demostrando nada y que tiene todo esto para enseñárselo y si lo va a dejar hablar. El Sr. Alcalde le indica que cuando acabe hablará él (en referencia al Sr. Javier Gascó). El Sr. Alcalde se refiere ahora a una vivienda en la C/Mayor que en 2013 tenía un valor catastral de 57.000 € y en 2015 un valor catastral de 217.000 €. El Sr. Alcalde le pregunta por qué ha pasado eso. El Sr. Javier Gascó le indica que estamos como en el punto 1, que han bajado un 20 %. El Sr. Alcalde le indica que no, que no lo está atendiendo y que si no lo atiende después no le podrá contestar. El Sr. Javier Gascó le señala que no le puede contestar porque no lo deja hablar. El Sr. Alcalde repite que en el año 2013 el valor catastral del inmueble era de 57.000 € y en el año 2015 era de 217.000 € y le pregunta qué cree que puede haber pasado. El Sr. Javier Gascó le indica que han bajado un 20%. El Sr. Alcalde le indica que no lo está atendiendo y no podrán discutir, y vuelve a repetir el dato y pregunta qué ha pasado ahí. El Sr. Ramón Lladró indica que se ha hecho una casa nueva. El Sr. Alcalde indica que sí, y pregunta por qué paga esa casa nueva y tiene un valor catastral de 213.000 y señala que porque el Catastro ha venido y le ha dicho que esa casa vale eso y antes valía 57.000. El Sr. Javier Gascó indica que eso están de acuerdo que el Catastro cuando es para cobrar más se mueve mucho. El Sr. Alcalde le indica que estará de acuerdo ahora pero no ha estado de acuerdo nunca y le ha dicho a todo el mundo que los del casco antiguo de Vinalesa no pagaban y que pagaban ellos. El Sr. Javier Gascó le pregunta si ha terminado ya y el Sr. Alcalde le responde que no. El Sr. Javier Gascó le pregunta si va a repasar aquí todo el padrón catastral para aburrirlos y que la gente se vaya, y el Sr. Alcalde le indica que si se presenta sí porque él está cuatro años falseando los datos constantemente como le ha venido en gana y por eso quiere aclarárselo con datos en la mano. El Sr. Alcalde se refiere ahora a una vivienda en un polígono en la C/Padre Músico Honorato que en el 2013 tenía 70.000 € de valor catastral y en 2014 56.000, y es una vivienda nueva. El Sr. Javier Gascó le indica que Músico Honorato está partida y ahí confluyen dos polígonos catastrales. El Sr. Alcalde le indica que dos o tres. El Sr. Javier Gascó le responde que cómo intenta decir que es falso. El Sr. Alcalde le indica que le explique ahora quién paga el IBI en el pueblo o quién no lo paga, y querrá que pague lo mismo una unifamiliar que un piso. El Sr. Javier Gascó señala que eso lo dice él, que no ponga palabras en su boca que no ha dicho. El Sr. Alcalde le indica que sí, y ahora le va a explicar en relación a la de Músico Honorato una que se la conoce bastante porque es su casa, porque por ahí uno va y hace las afirmaciones que le da la gana y así vamos. Indica que en el año 2013 su casa estaba valorada con 35 años en 78.000 € de valor catastral y en 2014 está en 62.000 €, zona vieja, casa vieja y el polígono que quiera. Indica que lo que está diciendo de los polígonos es mentira, falso. El Sr. Javier Gascó indica que se muere de la risa. El Sr. Alcalde indica que así le podría estar diciendo casas y viviendas en Vinalesa de todos los polígonos que quiera y en el mismo polígono haber una vivienda en ensanche y otra en unifamiliar, y una tendrá un precio y la otra otro precio. El Sr. Javier Gascó le pregunta si ha terminado y va a poder hablar sin que lo interrumpa. El Sr. Alcalde le indica que no ha parado de hablar y él no le ha dicho nada, que el exaltado es él y él (en referencia al Sr. Gascó) aún no ha parado de dar botes en la silla; le indica que tiene más para demostrarle que en este pueblo todo el mundo paga de acuerdo con lo que tiene y lo que le ha valorado el Catastro sin ninguna intervención municipal.

El Sr. Javier Gascó indica que está haciendo un truco de magia porque como los magos cuando con una mano realizan el truco, la mano que realiza es la importante, la que no dice nada. El Sr. Alcalde le indica que de eso nada, que son datos contrastados. El Sr. Javier Gascó indica que están aquí pero no sabe si va a poder hablar esta noche en este Pleno y el Sr. Alcalde le indica que aún no ha parado. El Sr. Javier Gascó indica que de qué no ha parado, si no ha argumentado nada, e indica que está haciendo un truco de magia porque está hablando de valor catastral y que el valor catastral baja, y el valor catastral de un inmueble se compone del valor del suelo más el valor de la construcción y el valor del suelo no es el mismo en todas las zonas de Vinalesa y está publicado en la ponencia de valores y está en internet y se puede comprobar, del mismo modo que se ve los terrenos de la Devesa lo poco que están tributando. El Sr. Alcalde le pregunta qué quiere. El Sr. Javier Gascó le indica que lo deje terminar y señala que la argumentación está en que cuando él recibió quinientas firmas solicitando una revisión catastral envió esta carta diciendo que la preocupación es compartida, que era una preocupación del equipo de gobierno, que iba a bajar el IBI y que nos íbamos a acoger al procedimiento de actualización catastral. El Sr. Alcalde le indica que se acogieron. El Sr. Javier Gascó indica que no se lo discute pero vaya fracaso si recaudó el ayuntamiento por IBI un 11% más. El Sr. Alcalde le indica que no sea trilero, que el valor catastral no tiene nada que ver con la recaudación del IBI. El Sr. Javier Gascó le indica que no lo interrumpa y que con un 20% menor de valor catastral, el Ayuntamiento de Vinalesa recaudó un 11% más. El Sr. Alcalde le indica que porque subió el tipo, del 0,63 al 0,68. El Sr. Javier Gascó indica que estuvo en ese Pleno y señala que en los polígonos el valor del suelo no es el mismo aunque él los ilustre aquí con datos y datos. El Sr. Alcalde le indica que el valor de las viviendas tampoco y el polígono único que él pide no sabe de dónde lo ha sacado pero si eso fuera posible, que no ha visto en la vida ningún Plan General que diga que todo el suelo de un municipio es igual. El Sr. Javier Gascó le indica que lo que no verá en la vida aquí está, y enseña un escrito y señala que esto es de un pueblo bien cerquita de aquí en el que al contribuyente se le ha notificado con cuatro páginas del Catastro cómo, porque se le ha actualizado. El Sr. Alcalde le pregunta quién dice que ha notificado eso y el Sr. Javier Gascó le indica que la Dirección General del Catastro. El Sr. Alcalde le dice que qué le está diciendo entonces a él, que él no es la Dirección General del Catastro, que vaya a hablar con el jefe de Servicio y le diga por qué no se lo ha notificado a él. El Sr. Javier Gascó indica que ya ha ido y en el Catastro hay voluntad política. El Sr. Alcalde indica que en el Catastro si a él le han dicho lo que le han dicho le diga a ese señor si ha prevaricado al dar los valores catastrales al Ayuntamiento de Vinalesa, porque si hay una ley estatal este señor se imagina que la habrá aplicado como toca y si no la ha aplicado como toca ha prevaricado y que se lo diga a ese señor. El Sr. Javier Gascó le pregunta si entiende que en ese municipio ya ha pasado lo que ellos están proponiendo, las zonas con el suelo más barato se han quedado conforme están y las zonas nuevas han bajado y el IBI se ha traducido en un ahorro de 200 euros para los ciudadanos e indica que la revisión catastral puede ser entera de todo el pueblo o de una parte y el con los valores catastrales, con el truco de magia que ha hecho esta noche aquí, lo que no ha explicado es que sobre suelo caro un pisito paga 700 euros de IBI y sobre suelo barato un casoplón paga 200 euros de IBI. El Sr. Alcalde le pregunta qué paga él y el Sr. Javier Gascó le indica que a él no le importa lo que paga. El Sr. Alcalde le indica que él ha dicho lo que paga, que lo diga él en un piso nuevo en zona nueva. El Sr. Javier Gascó le indica que le diga él lo que paga primero y el Sr. Alcalde le indica que 398,21 € en el 2013. El Sr. Javier Gascó le indica que no le hable de valores catastrales, que le diga lo que paga de IBI. El Sr. Alcalde el indica que en el 2013 398,21 € y en el 2014 424 €. El Sr. Javier Gascó le pregunta cuántos metros tiene esa casa y el Sr. Alcalde le indica que 100 metros y 35 años, zona vieja y vasco viejo. El Sr. Ramón Lladró le indica que no es casco viejo y el Sr. Alcalde le pregunta qué es. El Sr. Ramón Lladró le indica que mire los planos, y el Sr. Alcalde le señala que si le va a decir a él dónde vive y le pregunta qué paga él. El Sr. Ramón Lladró indica que por qué tiene que decirlo. El Sr. Ramón señala que él paga doble que el de enfrente de su casa en la misma calle y el Sr. Alcalde le indica que es mentira y que traiga los valores cuando quiera. El Sr. Javier Gascó le pregunta si entonces todo lo que está pasando en los pueblos de al lado es falso y el Sr. Alcalde le indica que él le está diciendo lo que está pasando en Vinalesa, la especulación que ha hecho él de esta noticia que aún no para y aún le dice otra cosa y es que él no se puede conformar en la vida con la explicación si se la den aquí ni en el Catastro. El Sr. Javier Gascó le señala que la explicación del Catastro es perfectamente satisfactoria y sólo hace falta su voluntad política y además la propuesta de Veïns es que la parte que deja de percibir bajando el IBI a las zonas más castigadas se la meta a los terrenos de la Devesa. El Sr. Alcalde indica que eso no se lo tiene que decir a él, lo ha de decir en el Catastro porque él no valora. El Sr. Javier Gascó indica que él ha de solicitar la eliminación de las diferencias del suelo y otra cosa es que no quiere e intenta confundir con el valor catastral. El Sr. Alcalde le indica que ellos llevan con esta matraca cuatro años para que la gente se lo creyera y está clarísimo que cuando uno paga no quiere pagar o al menos hay quien no quiere, y efectivamente ahora tiene que mantener una matraca y sólo le queda una y es que el Alcalde es el culpable, y tiene cuatro años para continuar diciéndolo. El Sr. Javier Gascó le pregunta si se cree que es el “leif motiv” de su vida, que él no tiene nada contra el Sr. Alcalde, si no lo conoce y por qué piensa que lo odia. El Sr. Alcalde le señala que no le ha dicho lo que pagaba de IBI y el Sr. Javier Gascó indica que se lo dice ahora, que él tiene un piso de 100 metros cuadrados donde paga 300 euros de IBI. El Sr. Alcalde el indica que cuatrocientos y pico con 35 años.

Se produce una interrupción de un miembro del público que cuestiona los metros que tiene la casa del Sr. Alcalde y éste le pregunta si ha ido a medirla.

El Sr. Javier Gascó le indica que entonces le va a decir que es mentira, que en las zonas nuevas de un pisito están pagando 700 euros de IBI, y eso no se debe al valor del suelo y no se puede hacer nada. El Sr. Alcalde le indica que eso de que es mentira lo está diciendo él (en referencia al Sr. Gascó), que él lo que quiere es que le diga que paga de un piso en una zona nueva, de 7 o 8 años. El Sr. Javier Gascó le indica que él paga 500 euros de IBI de un piso de 50 metros cuadrados y eso es por el valor del suelo. El Sr. Alcalde le indica que por favor le traiga el recibo aquí que no se lo cree. El Sr. Javier Gascó le pregunta si le va a hacer descuento o tampoco se fía de él y el Sr. Alcalde le señala que no, es que no se lo cree. El Sr. Javier Gascó le pregunta si tampoco se cree que su plaza de garaje está valorada en 16.000 euros que eso no lo vale ni en la C/Colón. El Sr. Alcalde indica que él no sabe lo que tiene el Sr. Gascó, que él sabe lo que tiene él pero que cuando traiga el recibo de IBI igual que el Sr. Ramón para ver que pagan más del doble que el de delante y el Sr. Gascó 500 euros, lo llevarán al Pleno y se lo creerán, y él traerá el suyo. El Sr. Javier Gascó le indica que es que lo está mezclando todo y la cuestión que estamos debatiendo aquí… El Sr. Alcalde lo interrumpe e indica que no mezcla nada y que él ha dicho todas las mentiras que le han venido a la boca siempre, y ahora es el momento de demostrarlo y no lo puede demostrar, que traigan los recibos y la escritura del piso, lo comprobarán y después se irán al Catastro a pedir una revisión porque este señor con 35 años de un piso paga más que yo. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Ramón Lladró cuantos metros tiene su casa y éste le indica que no lo sabe igual que él (en referencia al Sr. Alcalde) tampoco sabe muchas cosas. El Sr. Javier Gascó indica que el Catastro contempla la antigüedad de la casa, el tamaño, contempla una serie de parámetros. El Sr. Alcalde le indica que aparte del capricho del Alcalde contempla muchas cosas. El Sr. Javier Gascó indica que la cuestión está en que el valor de salida no es el mismo para todos los contribuyentes de este pueblo, ni se aproxima. El Sr. Alcalde indica que a él no lo tiene que convencer. El Sr. Javier Gascó indica que lo que pasa es que lo deja a él como un mentiroso y todo lo que está publicado en la web del Catastro es falso, a él no le vale nada y viva la desregulación de Vinalesa como en los vados. El Sr. Alcalde le indica que a él no le cuente películas y de miedo menos. El Sr. Javier Gascó le indica que lo vote en contra y le dirán a todos los ciudadanos que es mentira, que Veïns miente. El Sr. Alcalde le indica que claro que lo va a votar en contra y vaya al Catastro y le den todas las explicaciones que le tengan que dar. El Sr. Javier Gascó indica que cuando en 2011 empezaron con esta reivindicación, lo primero que dijo él (en referencia al Sr. Alcalde) es que eso era mentira. El Sr. Alcalde le indica que es que los argumentos eran los mismos que ahora y mentira eran entonces y mentira son ahora porque él siempre ha querido que tuviera la culpa el Ayuntamiento de Vinalesa de esos valores. El Sr. Javier Gascó indica que es que es el motivo de su vida tumbarlo a él, y el Sr. Alcalde le indica que claro que lo es. El Sr. Alcalde le indica que en base a esa mentira ahora quiere hacerla más grande y eso no lo va a conseguir y ahora quiere modificar nada menos que un Plan general para decir que todo el suelo de Vinalesa es igual y eso es mentira y a él eso no se lo pueden haber dicho en Catastro en la vida, ni el jefe de servicio, ni el jefe de gestión, ni el gerente. El Sr. Javier Gascó indica que el Sr. Blas Gil no dice lo mismo y dice que hay voluntad y que esto está pasando en muchos pueblos. El Sr. Alcalde le indica que debe de saber que la Administración habla por medio de resoluciones y todo lo que le diga de voz que se lo ponga en una resolución. El Sr. Javier Gascó le indica que para qué, si aquí tiene una resolución y tampoco la valora, que esto está pasando aquí al lado. El Sr. Alcalde le responde que a él qué le cuenta de aquí al lado, que le cuente de aquí. El Sr. Javier Gascó le indica que es que como él dice que no se puede, que todo está bien, que no se puede hacer nada. El Sr. Alcalde le indica que todo está bien no, que viene aquí y le dice que ha hablado con fulano de tal y le parece perfecto; le indica que él habló con el gerente del Catastro y de todo lo que está diciendo el (en referencia al Sr. Fabado) nada de nada, que él no se lo creerá como él tampoco se cree que el Sr. Gil le ha dicho eso. El Sr. Javier Gascó le indica que con la revisión catastral se establece que la base liquidable es la misma que la del año pasado y eso lo ha hecho una ley del Partido Popular, que está defendiendo el engaño del Partido Popular. El Sr. Alcalde le señala que está muy equivocado, que la base liquidable de ahora prácticamente es la misma que la del año pasado como será la del año que viene porque se hizo una actualización de coeficientes y este pueblo renunció a dos años de subida, que cuente eso, que por qué no lo cuenta, que hubiera subido el 10% un año y otro 10% el otro año. El Sr. Javier Gascó indica que este ayuntamiento hace caja cuando los pisos suben y cuando los pisos bajan, si ha recaudado en 2014 un 11 % más por IBI. El Sr. Alcalde le indica que no por el Catastro sino por el coeficiente del tipo. El Sr. Javier Gascó le indica que la desigualdad persiste por mucho que toque el tipo. El Sr. Alcalde le indica que no, que lo que él no va a pretender es pagar él y quien sea por una unifamiliar como por un piso. El Sr. Javier Gascó indica que eso no ha salido de su boca y que pretende que el valor del suelo sea no tan dispar. El Sr. Alcalde le señala que él ha dicho eso, lo contrario y lo de más allá y el Sr. Javier Gascó indica que es él el que le da la vuelta a todo. El Sr. Alcalde le indica que en el precio del suelo lo que está diciendo es imposible y el Sr. Javier Gascó le indica que entonces el Catastro es una marcianada, y lo que pone en la web, y la ponencia de valores de Vinalesa y los valores de referencia de cada polígono catastral es todo mentira, cuando entra en Vinalesa todo lo de fuera no vale y es lo que él diga. El Sr. Alcalde le señala que lo que diga el Catastro que no es lo que dice él. El Sr. Javier Gascó indica que lo que diga el Catastro que es lo que él dijo en 2006 y no quiere cambiar. El Sr. Alcalde le indica que lo que diga el Catastro que no es ni parecido a lo que él dice, y si se hiciera una revisión catastral los que tienen una casa como las que ha nombrado continuarían pagando más que los que tienen una casa como las otras y si esas personas van a vender su piso valdrá más que el suyo y les pagarán más por el valor de mercado, que él también decía que como ahora no había mercado no había valor de las viviendas, pues entonces que la ponga a su nombre. El Sr. Javier Gascó indica que él no ha dicho que no haya valor de mercado sino que cuando el valor catastral supera el valor de mercado se convierte en ilegal y lo dice el RDL 1/2004. El Sr. Alcalde le indica que es que eso es falso, que eso en Vinalesa no ha pasado porque el hecho de que a él no le puedan comprar el piso no significa que no haya mercado de pisos, y le pregunta si vendería su piso por el valor catastral. El Sr. Javier Gascó le indica que sí y el Sr. Alcalde le indica que no. El Sr. Javier Gascó le indica que se lo compre. El Sr. Alcalde le pregunta qué valor catastral tiene su piso. El Sr. Javier Gascó le dice que un pisito de 50 metros valorado en 70.000 euros de valor catastral, si no le parece una barbaridad. El Sr. Alcalde le indica que si es verdad lo que dice. El Sr. Javier Gascó indica que bueno, que son 60.000 porque tiene la cifra global de garaje y trastero. El Sr. Alcalde señala que él sabe seguro que el 99% de los que están aquí por el valor catastral no venderían el piso a no ser que quieran irse de vivir en el pueblo, que tengan alguna vivienda para especular y la quieran vender porque no la pueden pagar. El Sr. Javier Gascó le indica que aquí el único que especuló es él y no lo quiere desmontar. El Sr. Alcalde le responde que por qué dice esas imbecilidades, que en qué ha especulado él, si le ha vendido algo, que si sabe lo que está diciendo y que si él es el respetuoso. El Sr. Alcalde indica que él aún no le ha dicho que es un “chorizo”. El Sr. Javier Gascó indica que no quería decirle que es un “chorizo”. El Sr. Alcalde le indica que ha dicho que es un especulador y el Sr. Javier Gascó señala que especulador, también quiere decir que él tiene una casa para especular. El Sr. Alcalde le indica que él no le ha dicho al Sr. Gascó que tiene una casa para especular, que él le ha dicho la suposición de alguien que quiere vender una casa porque quiere venderla, porque tiene una vivienda y porque hay mucha gente que por especular ha comprado viviendas y después las ha vendido. El Sr. Javier Gascó le indica que vuelven al punto uno para acotar este tema, que no hay diferencias de valor del suelo en Vinalesa según el ayuntamiento y su Alcalde y le pregunta si lo deja ahí. El Sr. Alcalde le indica que él no dice nada, que eso se lo pregunte al Catastro. El Sr. Javier Gascó le señala que no dice nada porque no le interesa decirlo. El Sr. Alcalde le responde que todo lo que tenga que preguntar sobre valoraciones catastrales se lo pregunte al Catastro. El Sr. Javier Gascó le indica que él dijo en un Pleno que no hay diferencias de valor del suelo y la cámara lo registró, y está el vídeo y cualquier contribuyente lo puede ver en la web del catastro. El Sr. Alcalde le señala que no porque el ayuntamiento haya dicho que haya zonas determinadas para que haya valores diferentes, que aquí no hay zonas de clase uno; indica que el otro día vino uno que decía que vivía en una zona residencial, pues no va a vivir en la huerta, zona residencial es todas las residencias del pueblo y le pregunta al Sr. Gascó que si no qué es una zona residencial para el en Vinalesa, que si cuando el recibo del IBI pone zona residencial si cree que eso es que vive en una zona privilegiada. El Sr. Javier Gascó indica que no ponga palabras en su boca que no ha dicho, que él dice que el valor del suelo es diferente. El Sr. Alcalde le indica que vaya al Catastro y pregunte por qué es diferente. El Sr. Javier Gascó le indica que ya ha ido y ha vuelto y que la voluntad política depende de él (en referencia al Alcalde), lo que pasa es que él ni dice ni, desdice y tiene la voluntad para decidir. El Sr. Javier Gascó le indica que si no lo quiere hacer no lo haga, que ya veremos si esas familias en esos polígonos donde en 2006 no vivía nadie, esas familias son las que acaban hartos de oír sus argumentos y se lo dicen claro y lo sacan del ayuntamiento y de la carpa. El Sr. Alcalde le indica que ahí vamos, perfecto, que pasemos a votación, que cree que se ha acabado la argumentación y cuando no hay no se puede sacar más. El Sr. Javier Gascó le indica que no hay ni papeles, ni webs, ni documentos, que es mejor la desregulación de Vinalesa. El Sr. Alcalde indica que se pase a votación.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la proposición presentada.

**7. EXPDTE 110/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VEÏNS X VINALESA SOBRE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES**

Se da lectura a la proposición por el Sr. Javier Gascó.

Vista la proposición del Grupo Municipal Veins per Vinalesa de fecha 11 de septiembre de 2015 y que es la que sigue:

**“PROPOSICIÓN SOBRE LAS FAMILIAS MONOPARENTALES**

Ramón Lladró Murgadas en representación del Grupo Político Municipal Veïns x Vinalesa y de conformidad con el artículo 97.2 del ROF.

**EXPONGO**

Que desde Veïns per Vinalesa somos conscientes de cómo se está transformado el concepto de familia tradicional. Muchas son las familias formadas por padres e hijos, pero, por otro lado, nos encontramos con una gran diversidad de “modelos” que cohabitan con este concepto tradicional. Hablamos de las familias monoparentales, las parejas de hecho, etc… y en consecuencia, de los hijos y las nuevas familias que se generan de esta diversidad.

Hablamos de padre/madre con hijo/a/s (monoparentales). Hablamos de uniones de personas separadas con hijos de relaciones anteriores. Hablamos de parejas del mismo sexo. Hablamos de personas a las que no se les reconoce los mismos derechos que a las que pertenecen a familias tradicionales, etc…

Como es lógico, Vinalesa no es una excepción ante este signo de los tiempos, y tenemos vecinos y vecinas que están en esta situación.

Partiendo de esta realidad, también somos conscientes de que a día de hoy no existe ninguna ley que regule estas diferencias. Esto provoca, de hecho, un vacío legal insalvable para estas familias, que se enfrentan diariamente con desigualdades discriminatorias que, por ellos mismos, no pueden resolver.

Desde Veïns per Vinalesa creemos necesario que empecemos a realizar cambios en este sentido, especialmente a nivel local donde sí tenemos las competencias necesarias.

Y es por todo esto que proponemos la siguiente

**PROPOSICIÓN DE ACUERDO PLENARIO**

1. El reconocimiento a estas nuevas familias de los mismos derechos atribuibles a las familias tradicionales, tanto en el pago de tasas y recibos, como en los bonos, ayudas, descuentos municipales y cualquier beneficio que se le aplica a las familias tradicionales de Vinalesa.
2. La creación, si fuese necesario, de un registro municipal que de constancia de la realidad de todas estas “nuevas familias”, que les garantice una identidad y una igualdad en derechos y deberes con las familias tradicionales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Haciendas y Especial de Cuentas,

El Sr. Alcalde indica que que él sepa los ayuntamientos no tienen ningún tipo de competencia en el derecho de familia, y por lo demás toda clase de familias están reconocidas por la ley y ellos así lo hacen, reconocer a todo tipo de familias, sea monoparental, hombre-mujer, mujer-mujer, hombre-hombre, todo son familias y no sabe por qué plantea aquí un caso que no tiene que ver con el Ayuntamiento de Vinalesa y en el que no tiene ninguna competencia. El Sr. Javier Gascó señala que si el Ayuntamiento de Vinalesa facilita bonos de piscina o cualquier tipo de ayudas, a lo mejor el hecho de ser familia monoparental es una traba para acceder a esas ayudas. El Sr. Alcalde le indica que no confunda un posible error en unas tarifas de entrar a piscina y tal con un derecho de familia, que no tiene nada que ver. El Sr. Javier Gascó le pregunta si a él no le parece bien que en Vinalesa tengan un registro de familias monoparentales. El Sr. Alcalde le indica que en absoluto, a santo de qué, que si él se cree que esto es la Gestapo, y que él es libre para asociarse con quien quiera, formar una familia, no formarla pero por qué en Vinalesa tendrían que tener un registro de familias monoparentales, por qué lo cree él, por qué tiene que tener un registro y saber la vida privada de él. El Sr. Alcalde indica que las familias monoparentales no tienen ningún perjuicio en Vinalesa respecto de otra familia. El Sr. Javier Gascó le pregunta que al señor este qué le pasó con la piscina. El Sr. Alcalde le indica que lo que pasó a este señor con la piscina fue un hecho puntual de un niño que no estaba empadronado en Vinalesa. El Sr. Javier Gascó le indica que por una sentencia judicial de divorcio. El Sr. Alcalde le indica que a él no le interesa la vida privada de las personas en ese sentido; por supuesto, le interesa si lo está pasando mal, si tiene que ayudarlo pero no en ese sentido. El Sr. Javier Gascó le indica que es muy sencillo, si cree que no procede, que es irrelevante, que no vale la pena. El Sr. Alcalde le indica que quisiera que le diera argumentos de peso para convencerlo de que eso es lo que toca y que le dijera donde ha visto él que hay registros de familias, de las que sean. El Sr. Javier Gascó le indica que en cantidad de municipios. El Sr. Alcalde le señala que otra cosa es que le diga, enmendad los fallos, y que por cierto para en una hoja recoger toda la casuística de las familias y toda la tipología va a ser bien complicado, pero si la normativa ponía en ese momento eso y se han equivocado a la próxima procurarán no equivocarse, pero eso no tiene que ver con el tipo de familia por lo que hacer un registro por su parte está descartado porque cree que es encasillar en una cuestión que no toca. El Sr. Javier Gascó le pregunta por el reconocimiento a estas nuevas familias de los mismos derechos y el Sr. Alcalde le indica que los tienen, lo tienen reconocido por ley las familias en España y eso no lo reconoce el Ayuntamiento de Vinalesa. El Sr. Javier Gascó le indica que aquí se proponen un montón de mociones que no tienen nada que ver con el Ayuntamiento de Vinalesa. El Sr. Alcalde le señala que él dice que el ayuntamiento tiene competencias en esa materia y él le dice que no tiene. El Sr. Javier Gascó le pregunta si no se le ha denegado a ninguna familia que no sea tradicional ni bono de piscina ni de gimnasio. El Sr. Alcalde le indica que no, a no ser que sea un error en la confección de la hoja y de la ordenanza no, por voluntad de excluir a alguien no, al revés; pero también le ha de decir que por ejemplo ese caso que está diciendo él, que dice que hay una sentencia pero él no quiere entrar en eso, le ha de decir que hay mucha gente que por comodidad o por beneficios tiene a los hijos empadronados en Valencia, porque hay beneficios de escolarización, de transporte, etc. y querer los beneficios de Valencia porque se tienen allí y luego querer los beneficios de Vinalesa. Indica que también hay mucha gente y él también lo sabe que están viviendo en el pueblo y no están empadronados y es una carga para los servicios municipales porque al final no constan ni como en el médico y tal, y eso es lo que él tiene que ir mirando de solucionar. El Sr. Javier Gascó indica que en ese punto si está de acuerdo con él y el Sr. Alcalde le indica que ya han sacado algo positivo esta noche y eso que no se conocen. El Sr. Alcalde indica que lo que propone, desde su punto de vista, no tienen competencias y lo otro cree que es encasillar a la gente.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- Abstención (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la proposición presentada.

**8. EXPDTE. 115/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DEL DISTRITO ÚNICO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EN TODA LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Se procede en primer lugar, por tratarse de un asunto no dictaminado a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con lo establecido en el art. 97-2 del ROF.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

Se ratificó la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad.

Se da lectura a la moción por el Sr. Miguel Pelegero siendo la siguiente:

“D. Miguel Isidro Pelegero Calatayud, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación para su debate, la siguiente:

**MOCIÓN EN DEFENSA DEL DISTRITO ÚNICO PARA LA ELECCIÓN DEL CENTRO ESCOLAR EN TODA LA COMUNITAT VALENCIANA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la pasada legislatura, el Consell del Partido Popular en la Comunitat Valenciana, apostó por implantar el Distrito único para la elección del centro escolar. Empezó a funcionar en el curso 2013-2014.

El distrito único consiste en eliminar la barrera de la zona como el requisito más importante a la hora de solicitar una plaza escolar, con el fin de ofrecer una mayor libertad en la elección de centros educativos.

Se trataba de reestructurar las zonas en las que actualmente se dividen los municipios hasta alcanzar una zona única, de modo que las familias tuvieran un mayor número de opciones a la hora de elegir el centro.

Cualquier familia podría optar, con independencia del lugar de residencia, a escolarizar a sus hijos en el centro que eligiera.

Además facilita a las familias poder elegir el centro por criterios académicos, calidad de la enseñanza, proyecto educativo, ideario, etc., y no por proximidad al domicilio como hasta el momento.

La zona única mejora la eficiencia del sistema educativo al aumentar la competitividad de los centros por tener más demanda del alumnado. Al mismo tiempo favorece la especialización curricular de los centros (centros bilingües, bachilleratos de excelencia…).

Con el Partido Popular, el 93% del alumnado consiguió el centro que solicitaban como primera opción.

Recientemente, al actual gobierno socialista ha anunciado a través del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la eliminación del Distrito único, por lo que eliminarán la libertad de los padres a elegir el centro para sus hijos.

Por todo cuanto antecede, solicita la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.-** Solicitar al nuevo Consell que mantenga el Distrito Único para la elección del centro escolar en toda la Comunitat Valenciana, para que las familias puedan seguir eligiendo el centro en el que estudien sus hijos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al President de la Generalitat Valenciana, al Conseller de Educación y a todos los grupos parlamentarios con representación en Les Corts Valencianes.

El Sr. Javier Gascó indica que como no estaban muy al corriente del asunto, de la casuística, de la problemática, se pusieron en contacto con la Federación de trabajadores de la enseñanza del País Valenciano y la argumentación que les hizo choca un poco frontalmente con lo que se dice en la moción porque parece ser que cuando hay tantos papás que piden acceso a los mejores colegios las tornas se cambian, y parece ser que son los colegios los que eligen a los mejores alumnos. Indica que esto, unido a que no se está apoyando la construcción de escuelas públicas, parece que va en detrimento de la enseñanza pública y viendo todo esto ellos no tienen nada claro los argumentos que defienden a favor la moción pero no porque quieran tumbarla sino escuchando lo que dicen los profesionales de la enseñanza pública por lo que su voto será posiblemente en contra.

El Sr. Ferrán Pardo señala que desde el nuevo gobierno del Consell se está en contra del distrito único porque el nuevo gobierno está a favor de la igualdad y la cohesión que es lo que impide el distrito único, de hecho lo que ha pasado en los últimos años es que se han reducido unidades de centros públicos teóricamente por falta de demanda. Indica que la libertad de la que hablan es una libertad en abstracto porque realmente quien tiene libertad es quien se la puede permitir, y el Gobierno de la Generalitat y el gobierno municipal piensan que la libertad es acceder a los mismos servicios en igualdad de condiciones, no que puedan elegir solo unas familias determinadas. Indica que en ese sentido ellos votarán en contra de esta moción porque el distrito único lo que promociona es más desigualdad y menos cohesión.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- En contra (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la proposición presentada.

**9. EXPDTE. 115/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES BÁSICOS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE TODOS LOS CIUDADANOS INDEPENDIENTEMENTE DE DONDE RESIDAN**

Se indica por el Sr. Miguel Pelegero que van a retirar la moción porque está ahora en Diputación encima de la mesa tratada por los diferentes partidos y no la van a presentar ahora.

**10. EXPDTE. 115/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE LIBROS DE TEXTO**

Se procede en primer lugar, por tratarse de un asunto no dictaminado a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con lo establecido en el art. 97-2 del ROF.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

Se ratificó la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad.

Se da lectura a la moción por el Sr. Miguel Pelegero siendo la siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA SUBVENCIÓN DE LIBROS DE TEXTO**

Que presenta D. Miguel Isidro Pelegero Calatayud, Portavoz del Grupo Municipal Popular en nombre y representación del mismo, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y votación, la Moción siguiente,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1).- El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los ayuntamientos y las diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.

2).- Desde el Partido popular **APOYAREMOS** esta iniciativa en los ayuntamientos y diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.

3).- No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los ayuntamientos y las diputaciones. No es de recibo que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.

4).- Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas de ayudas que el President de la Generalitat, Sr. Ximo Puig, y el Conseller de Educación, Sr. Vicent Marzà, han generado con sus declaraciones.

5).- Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los ayuntamientos y diputaciones realicen un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada.

6).- Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones, y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.

7).- No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el Partido Popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.

8).- Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la ley, tanto por la Generalitat, como por las diputaciones y ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.

**ACUERDOS**

El Ayuntamiento de Vinalesa, insta al Consell para que, **COMO ADMINISTRACIÓN QUE OSTENTA LA COMPETENCIA EN MATERIA EDUCATIVA**, a la mayor brevedad:

PRIMERO.- Se reúna, dialogue y acuerde con los ayuntamientos y diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.

SEGUNDO.- Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta al resto de beneficiarios.

TERCERO.- Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio del pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la educación Primaria y Secundaria”.

El Sr. Javier Gascó indica que hay una cuestión en cuanto a formas, que se les escapa el matiz y es que esta moción está registrada el 21 de septiembre y la Comisión Informativa fue el 22, y les llama la atención que no apareciesen estas mociones en la Comisión Informativa. El Sr. Miguel Pelegero indica que hay diez días naturales desde la convocatoria del Pleno para presentarlas. El Sr. Javier Gascó indica que no dice que esté mal registrada pero pensaba que como la Comisión Informativa era el día después, a lo mejor hubieran podido tener conocimiento de estas mociones. El Sr. Alcalde le indica que la Comisión ya estaba convocada.

El Sr. Javier Gascó indica que aunque hay cosas que comparten ve que está muy relacionada con la del señor Perona de la Xarxa Llibres, que van un poco en consonancia, y les parece una iniciativa interesantísima pero les da un poco de pena que con el bipartidismo este una (la que presenta el Sr. Miguel) está forzando al Consell a trabajar más deprisa y la del Sr. Perona nos fuerza a saltar al vacío, a aprobar una cosa que el Consell todavía no ha aprobado,y se quedan un poco en medio porque les consta que en la Xarxa de Llibres el Consell está trabajando, y parece que a final de octubre lo tendrá. Indica que comparten cosas de esta moción porque les parece interesantísima la propuesta de los libros gratuitos pero les da pena porque no hay voluntad de trabajo conjunto de hacer nada, y ellos se quedan en medio porque no se puede aprobar un párrafo de una moción y un párrafo de la otra, y a lo mejor esto hubiera requerido hacer algo conjunto para ver si el Ayuntamiento de Vinalesa se acoge al asunto este.

El Sr. Javier Gascó indica al Sr. Miguel Pelegero que su moción va vinculada al tema de la Xarxa de Llibres. El Sr. Miguel Pelegero le indica que sí, lo que se ha anunciado con bombo y platillo, los cien euros cuando presentes el ticket o factura y luego los otros cien euros cuando entregues los libros en junio si están en buen estado, se pagarán cien euros más.

El Sr. Javier Gascó indica que en Veïns per Vinalesa les parece interesantísima la propuesta pero un poco lo que viene a decir es instar al Consell para que trabaje más deprisa y, por otro lado, según dice la prensa y según todo parece que el Consell ya está trabajando y a final de octubre va a estar.

El Sr. Miguel Pelegero indica que lo que se dice en su moción es que se ha trabajado y no ha habido diálogo con diputación y ayuntamientos que cubren las dos terceras partes del pago y por supuesto que el Partido Popular está de acuerdo con estas medidas, y cuanto más se ayude a las familias mejor, pero esa precipitación ha sido porque no ha habido diálogo y han hecho una propuesta, la han anunciado y en muchos ayuntamientos se han desayunado igual que las diputaciones, mucha gente ha ido en septiembre con las facturas de los libros y el ayuntamiento no ha tenido capacidad de respuesta aún, no han presupuestado los gastos, la diputación no ha asignado…, es un poco la falta de diálogo entre las tres partes.

El Sr. Javier Gascó pregunta que si la Diputación de Alicante decide no adherirse a la red Xarxa Llibres, los ciudadanos de Valencia sí que tienen la ayuda, ya que hay tres administraciones implicadas y entienden que hay ayuntamientos con poca capacidad económica. El Sr. Miguel Pelegero indica que lo que están diciendo es precisamente eso. El Sr. Javier Gascó indica que es una pena y en Veïns les hubiera gustado contar en la Comisión Informativa con esta y la del Sr. Perona y hacer algo conjunto y que ellos en principio se abstendrán.

Interviene el Sr. Ferrán Pardo y señala que la moción que presenta el Sr. Perona es una moción que presenta el equipo de gobierno, no es un salto al vacío porque lo que dice es que cuando salga la convocatoria el ayuntamiento lo que hará es adherirse a ese plan. Indica que en relación al partidismo partido político son todos y ellos (en referencia a Veïns per Vinalesa) también son un partido político. El Sr. Javier Gascó le indica que no, que son una agrupación de electores, que ellos no están sujetos a ningún partido político en Valencia ni en Alicante. El Sr. Ferrán Pardo le pregunta si son políticos o tampoco. El Sr. Javier Gascó le indica que todo en esta vida es política. El Sr. Ferrán Pardo le indica que se alegra porque hace años no eran políticos, eran apolíticos, está bien que avancen.

El Sr. Ferrán Pardo respecto del Partido Popular indica que agradece que las diputaciones y ayuntamientos que gobierna se adhieran al nuevo plan, entre ellos Emperador que es el único pueblo de l’Horta Nord donde gobiernan. Señala que no comparten en absoluto la exposición de motivos porque durante veinte años el partido popular se ha dedicado a hacer y deshacer sin contar con la comunidad educativa; indica que ahora hablan de falta de diálogo pero si se ven las propuestas que ha hecho la nueva Consellería de Educación verán que son resultado del diálogo con la comunidad educativa y como ejemplo les dirá que la nueva Conselleria ha abierto 32 unidades de escuela pública que había cerrado el partido Popular que decía que no tenía dinero, pero el nuevo Consell con un 87% de presupuesto ejecutado las ha podido abrir. Asimismo indica que ha creado 354 plazas de formación profesional, ha aumentado en seiscientos mil euros las becas de transporte, ha aumentado en siete millones de euros las ayudas de comedor que desde el primer día de clase ya están abiertos, hay 1.060 aulas con menos ratios máximas, hay un programa piloto de escolarización de dos a tres años en 35 escuelas públicas de infantil y primaria, el PP en veinte años ha creado 125 plazas y el nuevo gobierno de socialistas y Compromís ha creado 130 en 80 días, se ha acabado eso de prometer que se van a construir escuelas nuevas cuando realmente no se ha hecho nada todavía y se han invertido 1.100.000 euros en un plan de choque para que ningún estudiante se quede fuera de la universidad por motivos de renta. Señala que la última propuesta es Xarxa Llibres que efectivamente se ha dado a conocer por la prensa, no sabe cómo quieren que se dé a conocer esa propuesta, y cuando se haga la convocatoria llegará toda la información; indica que ya se ha avanzado mucha información en la exposición del plan que hizo el Conseller, ahí ya se explicó que a finales de octubre llegaría la documentación a los ayuntamientos y se sumarían. Respecto de las rentas indica que no se favorece a las rentas altas porque realmente los libros de texto pasan a ser propiedad de los centros educativos, no es una cosa que todos los años van a estar dando dinero para todos y se va a favorecer a las rentas altas, se hace este año porque es una propuesta de reutilización y se van a ir utilizando, no es ningún afán de favorecer a las rentas altas que por otro lado, el Partido Popular no sabe si ahora de repente estará en contra de las rentas altas y hará políticas para favorecer a las clases medias y trabajadoras.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- Abstención (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la proposición presentada.

**11. EXPDTE. 115/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA REPROBAR AL DIPUTADO D. VICENT MARZÀ DE LA COALICIÓN COMPROMÍS POR SUS DECLARACIONES EN LA EMISORA RÀDIO TERRA**

Se procede en primer lugar, por tratarse de un asunto no dictaminado a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con lo establecido en el art. 97-2 del ROF.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

Se ratificó la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad.

Se da lectura a la moción por el Sr. Miguel Pelegero siendo la siguiente:

“Don Miguel Isidro Pelegero Calatayud, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vinalesa, y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

**MOCIÓN**

**REPROBAR AL DIPUTADO D. VICENT MARZÀ DE LA COALICIÓ COMPROMÍS POR SUS DECLARACIONES EN LA EMISORA RÀDIO TERRA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante este verano ha trascendido ante la opinión pública valenciana una entrevista radiofónica de la emisora catalana *Ràdio Terra* realizada el pasado 11 de septiembre por el Sr. Vicent Marzà, diputado de Compromís y miembro del actual gobierno de la Generalitat Valenciana.

En dicha entrevista, en la que intervino como portavoz de su partido por Castellón, se muestra abiertamente a favor de las tesis de los independentistas catalanes, aboga por el incumplimiento de la Constitución, así como llega a afirmar que entre sus objetivos políticos está que la Comunitat Valenciana pudiera formar parte de lo que ellos denominan “Països Catalans”.

Estas declaraciones, realizadas hace apenas un año, siendo graves, adquieren relevancia, motivo de reprobación y condena al ser este diputado no solo miembro del Consell es, además, el responsable de la cartera de Educación, Investigación, Cultura y Deportes.

Afirmaciones como las siguientes que transcribimos de la entrevista de Ràdio Terra

* ***<<Tenemos la vista puesta en mayo para asaltar democráticamente las instituciones valencianas y recuperar la soberanía para el país>>.***
* ***<< Ahora mismo, evidentemente, es imposible dar este paso, pero poquito a poquito, pasito a pasito los que nos creemos el país construiremos un puente con las mismas piedras (.) a cada lado del río Sènia>>.***
* ***“… como compañeros de nación y comunidad cultural”.***
* ***<<Recuerdo haber dicho una frase en una conferencia en Sant Pere de Ribes, que muchas veces decimos que sin Valencia no hay independencia y añadiría que sin desobediencia no hay independencia>>.***
* ***“Aquí, desde el País Valencià, podríamos decir que tenemos dos formas de poderlo vivir, poderlo ver (…): las personas que estamos convencidas de que los `països catalans´ son una realidad (.) no sólo culturalmente, sino también políticamente y deberían ser en el futuro todavía más”.***

Son afirmaciones antónimas a nuestro Estatut d’Autonomia, son un claro desprecio al sentir de la mayoría de los valencianos y valencianas, son contrarias a la Constitución, abogan por el incumplimiento de las leyes y ponen de manifiesto cuáles son sus objetivos políticos.

Estos posicionamientos y objetivos, atacan directamente nuestra identidad y la legalidad. Han generado entre nuestros vecinos y vecinas el rechazo a que una persona que defienda estos postulados sea el responsable de la educación y la cultura en nuestra tierra.

Una identidad, legalidad y cultura que el Sr. Marzá ha demostrado públicamente que rechaza abiertamente y quiere eliminar. No es, por tanto, una persona ni capacitada ni merecedora de representar institucionalmente a todos los valencianos y valencianas.

Por todo ello se presenta para su inclusión en el orden del día y posterior debate la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Primero.- Reprobar al Diputado D. Vicent Marzà de la Coalició Compromís por sus declaraciones del 11 de septiembre de 2014 en la emisora Ràdio Terra.

Segundo.- Solicitar al Presidente de la Generalitat Valenciana que destituya a D. Vicent Marzà de su cargo como Conseller d’Educació, Investigació, Cultura i Esports.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana así como también al Presidente y a todos los grupos parlamentarios de Les Corts Valencianes”.

Interviene el Sr. Javier Gascó y señala que en Veïns per Vinalesa consideran que esta es una moción evidentemente partidista. El Sr. Miguel Pelegero le indica que para nada, partidista porque bueno la presenta el Partido Popular, pero una persona como este señor que es Conseller de Educación. El Sr. Javier Gascó le indica que pague su precio político en Generalitat o que le pongan una querella. El Sr. Miguel Pelegero le indica que lo que se hace normalmente es que desde los municipios que conforman la provincia se elevan al Consell ciertas mociones para que allí se planteen como otras que se han presentado. El Sr. Javier Gascó señala que cuando ha dicho que era una moción partidista no lo decía despectivamente. El Sr. Miguel Pelegero indica que consideran que este hombre con estas declaraciones no representa ni mucho menos el sentido de los valencianos y va absolutamente contra la identidad del pueblo valenciano y además está en una Consellería como la de educación, investigación, cultura y deporte, sobre todo por la educación y la cultura y ese es el planteamiento.

El Sr. Ferrán Pardo indica que ellos piensan que si las declaraciones que hace una persona a una radio hace un año, a una radio comunitaria que tiene la audiencia que tiene, afecta a los miembros del Partido Popular, a su identidad y supone un gran problema es que tienen la piel muy fina; señala que a la mayoría de los valencianos, que lo han demostrado en las urnas, lo que les preocupa no es eso, lo que les preocupa y les hubiera gustado que tuvieran la piel tan fina, es cuando ignoraban a las víctimas del accidente del metro, cuando tenían a los niños en barracones, cuando cerraron Canal 9, cuando el gobierno de Madrid margina al pueblo valenciano todos los años, pero eso a ellos no les preocupa sino lo que diga un señor hace un año en unas declaraciones.

El Sr. Miguel Pelegero le pregunta si cree coherente que esta persona con esta ideología esté al frente de la Consellería. El Sr. Ferrán Pardo le señala que no le marque lo que tiene que contestar, que ese señor ha hecho las declaraciones que ha querido y ellos no tienen derecho a imponer que es lo que tiene que pensar cada uno. El Sr. Miguel Pelegero indica que a él que lo represente esta persona como Conseller de Educación lo ve lamentable. El Sr. Ferrán Pardo indica que a él Vicent Marzá lo representa, es de Compromís y representa al Consell y a él quienes no lo representan son todos los corruptos que tienen mandando en el partido. El Sr. Miguel Pelegero le señala que lo de la corrupción, eso ya, aquí son tres personas que ninguno son corruptos. El Sr. Ferrán Pardo le indica que los objetivos y la estrategia del nuevo gobierno están fijados en el acuerdo del botánico que se puede consultar y que busque ahí lo que quiera. El Sr. Ferrán Pardo le indica que para acabar si ésta es la oposición que va a hacer el Partido Popular al gobierno valenciano, la verdad es que les augura unos grandes resultados como ya se ha demostrado ahora, que sigan por ese camino y sigan presentado mociones porque las van a tirar todas por tierra. El Sr. Miguel Pelegero indica que ya veremos, igual que las naranjas de Marruecos, que está claro que siempre van a estar con el rollo de los corruptos, y lo podría llegar a entender sabiendo las ideologías de sus partidos. El Sr. Ferrán Pardo le pregunta cuáles son sus ideologías. El Sr. Miguel Pelegero señala que podemos estar aquí hasta las once de la noche. El Sr. Alcalde le indica que ya son. El Sr. Miguel Pelegero indica que lo dice desde el punto de vista cultural y educativo, un acercamiento lógicamente al catalanismo pasando por encima de las enseñas valencianas y etc., pero además no lo dice él, lo dicen sus superiores o como se llamen. Indica que si quieren entran en un debate de esto. El Sr. Ferrán Pardo señala que el único que quiere debatir de esto es él y el Partido Popular. El Sr. Miguel Pelegero indica que ellos han hecho una reprobación al diputado porque creen que es suficiente para reprobar con todas las declaraciones estas que hizo, y otras cosas que nos dejarán caer, que ahora están a medio gas porque vienen unas elecciones generales pero ya vendrán luego, y no tiene que entrar en debates de corrupciones e historias que están fuera de lugar en este momento y ya llegarán también.

Interviene el Sr. José Vicente Soler e indica que simplemente decir que le encanta el talante democrático de los señores de Compromís que dicen que el señor Conseller tiene derecho a decir lo que le dé la gana y ese mismo derecho se lo niegan a ellos. El Sr. Alcalde indica que no lo ha acabado de coger pero es igual, que se pase a la votación.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- Abstención (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la proposición presentada.

**12. EXPDTE. 116/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES COMPROMÍS Y PSOE SOBRE ADHESIÓN AL PLAN XARXA LLIBRES**

Se procede en primer lugar, por tratarse de un asunto no dictaminado a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con lo establecido en el art. 97-2 del ROF.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

Se ratificó la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad.

Se da lectura a la moción por el Sr. Diego Perona siendo la siguiente:

**“MOCIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN XARXALLIBRES**

Ferran Pardo Llopis y Diego Perona Martínez, portavoces de los grupos municipales Compromís y Socialista en el Ayuntamiento de Vinalesa respectivamente, al amparo de lo que dispone la Ley 8/2010, de 23 de junio de Régimen Local así como el RD 2568/ 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente:

**MOCIÓN**

El Plan XarxaLlibres es un Plan abierto a la participación de las tres administraciones (Generalitat, diputaciones y municipios) para garantizar la gratuidad de los libros de texto así como un nuevo modelo de corresponsabilidad entre ciudadanos y toda la comunidad educativa por lo que hace al material escolar. Este Plan beneficiará a 500.000 alumnos.

No es una cuestión únicamente económica sino de hacer el primero y un definitivo paso para implantar un nuevo y definitivo modelo basado en compartir y respetar el material escolar. En este sentido los maestros y profesores que no utilicen libros en clase también recibirán el importe correspondiente para material que utilicen en sus sesiones.

El presupuesto total del plan son 100 millones de euros que se aportarán por partes iguales entre las tres administraciones públicas. Antes de acabar 2015 cada administración (Generalitat, diputaciones y municipios) habrá de aportar 33 euros por alumno escolarizado al municipio en educación obligatoria (Primaria, ESO y FP básica) en cualquier centro sostenido con fondos públicos (público y concertado). Al finalizar el curso, en junio de 2016 habrán de entregarse los libros en buen estado al centro y se les abonará el resto de la factura hasta 100 euros. Por tanto los municipios – de la misma forma que la Generalitat y las diputaciones- aportarán 33 euros para el ejercicio 2015 y 33 per al 2016 por alumno. Sumando las aportaciones de las tres administraciones todas las familias recibirán hasta un máximo de 200 euros entre principio y final de curso por alumno/a.

Asimismo también se ha creado un grupo de trabajo destinado a tratar las singularidades de cada municipio. Las diferentes casuísticas municipales o de los centros educativos no han de ser un obstáculo para conseguir un nuevo modelo de gestión para los libros de texto que beneficie directamente a tantas famílias. Hemos de hacer un esfuerzo entre todas las administraciones y la comunidad educativa.

Además, la Conselleria adoptará las medidas necesarias para que todo el alumnado que comience el curso sin que sus familias hayan podido comprar los libros por problemas económicos comiencen con ellos.

Con todos los llibros entregados los centros con colaboración de las AMPA se organizará un banco de libros para el curso 2016-2017. Así, los libros se entregarán de forma gratuita nuevamente con el compromiso de hacerse responsables del material y cuidarlo.

La Conselleria de Educación regulará el funcionamiento general de estos Bancos de Libros para que se contemplen las diferentes casuísticas y se garantice el buen funcionamiento y la sostenibilidad del banco.

Y es por ello que estos concejales proponen al pleno del Ayuntamiento de Vinalesa la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS**

PRIMERO – El Ayuntamiento de Vinalesa se compromete a adherirse al Plan XarxaLlibres en el momento que se haga pública la convocatoria.

SEGUNDO – El Ayuntamiento de Vinalesa informará a las familias de los plazos para recibir ayudas y de las características del Plan.

TERCERO- El Ayuntamiento de Vinalesa se compromete a colaborar de manera estrecha con las AMPAS y aportar la información necesaria para que el Plan XarxaLlibres suponga una ayuda real a las famílias del municipio”.

Interviene el Sr. Javier Gascó e indica al Sr. Alcalde que no sabe qué criterio sigue ya que normalmente, si empieza por el menor, debería intervenir Compromís primero. El Sr. Alcalde le indica que Compromís ha presentado la moción. El Sr. Javier Gascó indica que le habla en líneas generales durante todo el desarrollo del Pleno por conocer un poco como conduce el Pleno. El Sr. Alcalde le indica que es un criterio aleatorio y ya irá dándose cuenta.

El Sr. Javier Gascó indica que entiende que tiene que intervenir primero, y señala que desde Veïns per Vinalesa consideran interesantísima la idea lo que pasa es que hay algunas lagunas porque lo primero que observan es que no están redactadas las bases y acogerse a algo que no está redactado no sabe muy bien. Indica al Sr. Alcalde que él siempre habla de competencias y de dinero como es normal porque tiene que gestionar el municipio, y ahora hay sintonía con el Consell, con Generalitat, y él de buen gusto coge las competencias y no le importa, pero a ellos les gustaría saber cuánto le va a costar al Ayuntamiento de Vinalesa acogerse a la Red XarxaLLibres, y conocer las bases, necesitarían concreción. Indica que hay otra cosa, y es que la ayuda no es progresiva, y Compromís siempre con buen criterio, según su opinión, defiende la progresividad de los impuestos pero esta ayuda es para todos igual, y cabe la posibilidad de que ayuntamientos con pocos recursos tengan que subir los impuestos a sus ciudadanos para adherirse a la Xarxa Llibres para pagarles los libros a gente que a lo mejor no lo necesita. Por ello, señala, que estarían muy interesados en leer las bases y parece ser que es inminente su publicación. El Sr. Alcalde indica que ahora hay una moción de posicionarse en adherirse a esa Xarxa Llibres y cuando salgan las bases ya las conocerá. El Sr. Javier Gascó le señala que él siempre habla de competencias y está seguro que si no hubiera sintonía política con la Generalitat Valenciana a lo mejor diría que no tiene por qué adherirse a esta red porque no tiene dinero. El Sr. Alcalde le indica que adherirse es voluntario y desadherirse también, que inicialmente te adhieres y si después ves que es imposible cumplir lo que allí te dicen dirás que estás adherido pero no te interesa. El Sr. Javier Gascó indica que la idea es interesantísima y una cosa que querían sugerir es aplazar esta moción hasta conocer los datos sobre todo cuanto le va a costar al Ayuntamiento de Vinalesa, de qué partida va a salir ese impuesto, podría ser interesante y aplazar esto pues parece que las bases se van a publicar en breve el mes que viene, y podría ser una idea aplazar este expediente. El Sr. Alcalde indica que es una idea. El Sr. Javier Gascó indica que es por no votarlo así, que es un poco un salto al vacío.

El Sr. Miguel Pelegero indica que lo que se ha comentado ahora respecto de esta moción y antes, hay que decir que si el plan Xarxa Llibres se hubiera planteado desde el gobierno del Partido Popular les hubieran tirado tiros a la cabeza, por la improvisación, la falta de diálogo. El Sr. Alcalde le indica que el Partido Popular quitó las ayudas a los libros, que no le diga eso ahora, que si hubiera sido el partido Popular lo hubieran aplaudido.

El Sr. Javier Gascó indica que lo dice por el tema de las competencias y el dinero ya que una cosa como las familias monoparentales parece ser que como no era una competencia municipal no interesaba ni estudiarlo ni valorarlo y ahora pese a que no es una competencia municipal, aunque es una idea interesantísima, se está dispuesto a aprobarla sin conocer las bases, lo que le va a costar al ayuntamiento, de dónde va a salir. El Sr. Alcalde le indica al Sr. Gascó que no mezcle churras con merinas, que competencia municipal es competencia municipal y competencia para adherirse a un convenio es competencia municipal. El Sr. Javier Gascó le pregunta si le parece una mala idea retrasar el expediente hasta que conozcan el convenio. El Sr. Alcalde le indica que es que la idea es adherirse a la xarxa y si el convenio sale y no nos gusta o no pueden dirán que no pueden y ya está porque si después resulta que la parte que tiene que pagar el ayuntamiento la paga la diputación y no están adheridos no nos cuentan y nos quedamos fuera. El Sr. Javier Gascó indica que a lo mejor hay municipios que no tienen capacidad económica y su parte la asume diputación. El Sr. Alcalde indica que no lo sabe, a lo mejor sí. El Sr. Javier Gascó indica que por eso les gustaría leer las bases. El Sr. Alcalde le indica que no las tienen hechas, que ya las enviarán. El Sr. Javier Gascó indica que por eso proponen retrasar el expediente y el Sr. Alcalde le señala que él cree que la adhesión es la adhesión y cuando se tenga que hacer efectivo lo que tenga que ser, será otra historia. El Sr. Javier Gascó le pregunta si se ha hecho una estimación de cuánto va a costar esto al Ayuntamiento de Vinalesa y el Sr. Alcalde le indica que no. El Sr. Javier Gascó pregunta si sabemos cuántos escolares tiene Vinalesa. El Sr. Alcalde le indica que él no. El Sr. Javier Gascó señala que su propuesta sería retrasar el expediente. El Sr. Alcalde le indica que esto no es un expediente, que esto es una voluntad de adherirse a un plan que ha salido e involucra a tres administraciones. El Sr. Javier Gascó indica que la idea es fenomenal y el Sr. Alcalde le señala que si la idea es fenomenal diga que sí nos adherimos y ya veremos después las condiciones. El Sr. Javier Gascó le señala que tiene visos de convertirse en una chapuza si las diputaciones no se adhieren, que hay muchos flecos sueltos. El Sr. Alcalde le indica que él (en referencia al Sr. Gascó) puede hablar por lo que puede hablar que es su administración, la local, y si diputación no se adhiere ya veremos porque de las tres patas se quedará una coja. Indica que al principio el Partido Popular dijo que en las diputaciones que mandaba no se iba a adherir, Castellón y Alicante, y duró un día o dos porque enseguida vino la rectificación y al final todo el mundo estamos de acuerdo en que se tenga una gratuidad de libros de texto. El Sr. Javier Gascó indica que están de acuerdo en eso, pero les llama la atención que las becas de comedor sí están vinculadas a la capacidad económica de las familias y esto parece que es una barra libre.

El Sr. Ferrán Pardo indica que antes ya han explicado que no es una barra libre pero habrá que probarlo y que si no están de acuerdo que voten en contra y si están de acuerdo voten a favor.

El Sr. Miguel Pelegero indica que ellos con los matices que han perfilado en la moción que han presentado sobre todo por la improvisación, falta de diálogo y eso, lógicamente han de votar a favor por los plazos, ya que en octubre ya las diputaciones van a entregar el dinero a los ayuntamientos y no pueden aplazarlo como dice Veïns dos meses porque o te adhieres ahora o no te puedes adherir ya, por lo que votan a favor y ya veremos qué pasa cuando salgan las bases.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE – A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- Abstención (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprobó la moción.

**13. EXPDTE. 116/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS SOBRE EL BARRANCO DEL CARRAIXET**

Se procede en primer lugar, por tratarse de un asunto no dictaminado a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con lo establecido en el art. 97-2 del ROF.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

Se ratificó la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad.

Se da lectura a la moción por el Sr. Ferrán Pardo siendo la siguiente:

**“MOCIÓN EN DEFENSA DEL BARRANCO DEL CARRAIXET**

Ferran Pardo Llopis, portavoz-concejal del Grupo Municipal Compromís en el Ayuntamiento de Vinalesa, al amparo del que dispone la Ley 8/2010, del 23 de junio de Régimen Local así como el RD 2568/ 1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y votación en el Pleno la siguiente:

**MOCIÓN**

El Barranco del Carraixet es un enclave muy importante respecto al patrimonio hidráulico (el Cano en Alfara, la Mina, las acequias), al patrimonio natural (zonas húmedas con poblaciones de tortugas autóctonas, aves de marjal, árboles monumentales como el “pino de los tres barrancos” o la “carrasca de Bétera”), y al patrimonio histórico (la Torre Bofilla, les Paretetes dels moros, el paretó y el molino de Alfara, antiguas trincheras de la Guerra Civil, las termas romanas de la Huerta Vieja, alquerías señoriales como la de Moròder, la ermita dels Peixets en Alboraya, el yacimiento arqueológico de la partida del Pouatxo, la Fábrica de la Seda en Vinalesa, etc.). Además cuenta con un valor paisajístico destacado por estar rodeado de campos de cultivo de huerta. Todas estas características dotan al espacio de un gran potencial turístico si se señalizara correctamente. Además es una ruta muy popular de ciclistas, atletas y senderistas, aunque en algunos puntos resulta peligrosa porque atraviesa carreteras y vías de tren.

La adecuación de los márgenes del Barranco del Carraixet como vía verde eliminaría su peligrosidad, haría los paseos más agradables con la dotación de zonas de descanso y sombra, permitiría también la conexión de los diferentes municipios de las comarcas de l’Horta Nord, el Camp del Túria y la ciudad de Valencia, y con la playa mediante bicicleta o a pie. Consta también con una unión natural con otras vías ciclistas como la vía Xurra. Y, además, se podrían adaptar fácilmente algunas zonas al acceso de personas con movilidad reducida.

Y es por ello que estos concejales proponen al pleno del Ayuntamiento de Vinalesa la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS**

PRIMERO – Reivindicar delante de las instituciones supramunicipales la adecuación de los márgenes del Barranco del Carraixet como vía verde.

SEGUNDO – Exigir a la Confederación Hidrográfica del Júcar la retirada de los vertederos incontrolados y la limpieza del barranco.

TERCERO – Exigir el mantenimiento de los caminos y de las carreteras que bordean o cruzan el barranco.

CUARTO – Trabajar para incluir el Barranco del Carraixet dentro de los circuitos turísticos.

QUINTO – Promover desde el ayuntamiento acciones de concienciación y de promoción para dar a conocer este espacio a la población.”

Interviene el Sr. Javier Gascó e indica que están de acuerdo con esto ya que quién no quiere el Carraixet más bonito y más adecuado ya que es una idea interesante pero viendo el punto dos de la moción (lo lee) le dice al Sr. Ferrán donde estaba él hace dos años cuando tenían un vertedero del Ayuntamiento de Vinalesa que empezó quemando restos de poda, ramas… y al final cada vez fue in crescendo y se quemaban todo tipo de plásticos lo que es una actividad que está totalmente prohibida ya que libera sustancias cancerígenas que quedan en suspensión y caen en las aguas de riego y en los cultivos. Señala que el vertedero estaba humeando las veinticuatro horas del día y no podían abrir ni la ventana y que las fotos, los vídeos, se publicaron en facebook, se enviaron al Ayuntamiento de Vinalesa por correo electrónico, se pusieron en conocimiento de la policía local y nunca obtuvieron respuesta. Señala que solo consiguieron que se erradicase bajo denuncia de amenaza al Seprona y ya tenían las firmas recogidas la Asociación de Vecinos. El Sr. Alcalde le indica que es falso porque la primera falsedad es que era un vertedero del Ayuntamiento de Vinalesa autorizado, como él dijo porque jamás el ayuntamiento ha autorizado un vertedero. El Sr. Javier Gascó indica que hasta los restos de las fiestas patronales se han quemado ahí y que él no ha dicho que fuera autorizado sino incontrolado. El Sr. Alcalde le indica que ha dicho que era del Ayuntamiento de Vinalesa. El Sr. Javier Gascó indica que los operarios municipales vertían y el Sr. Alcalde le señala que a los operarios municipales, cuando se enteró el Ayuntamiento de Vinalesa, les hizo retirar inmediatamente todo lo que habían tirado allí. El Sr. Javier Gascó indica que era un modus operandi habitual, que él sale a correr por allí y los veía. El Sr. Alcalde le señala que él ha dicho un vertedero incontrolado del Ayuntamiento de Vinalesa y él le dice que eso es falso. El Sr. Javier Gascó indica que en el periódico no dijo lo mismo y el Sr. Alcalde le indica que sí. El Sr. Javier Gascó le pregunta por qué cuando le mandaron el expediente y un correo no contestó que estaban en un error. El Sr. Alcalde indica que a lo mejor no vio ningún correo suyo y mucho menos el facebook ese. El Sr. Javier Gascó continua diciendo que la idea es interesantísima pero le piden concreción, incluir algo que se materialice en algo para los ciudadanos de Vinalesa como por ejemplo el compromiso del equipo de gobierno de que no va a repetirse esta actitud o la existencia de un ecoparque para los ciudadanos preocupados por el medio ambiente en Vinalesa, porque si no la moción en sí es demagogia pura.

El Sr. Ferrán Pardo le indica que él hace dos años estaba aquí sentado donde está, y estaba pidiendo que el ayuntamiento retirara los vertederos que había en el término municipal, que él (en alusión al Sr. Gascó) no sabe lo que haría. El Sr. Javier Gascó le señala que estaban haciendo lo mismo y el Sr. Ferrán Pardo le indica que no, que él no hacía las acusaciones que hacía el Sr. Gascó, que él pedía que se retiraran. El Sr. Javier Gascó indica que si son los operarios municipales los que vierten entienden que el vertedero es municipal. El Sr. Alcalde le indica que entienden lo que quieren entender, ya que en el momento que se supo lo que se había vertido ahí se ordenó que se quitara todo inmediatamente y que no se volviera a quemar nada allí. El Sr. Alcalde le indica también que para no querer pagar impuestos tiene buen paladar, ya que quiere un ecoparque en Vinalesa y le pregunta si sabe que tiene un ecoparque a su disposición. El Sr. Javier Gascó señala que hay ecoparques de distintas categorías y el Sr. Alcalde le responde que eso está regulado y si sabe que tiene un ecoparque en Meliana al que puede ir a verter lo que quiera. El Sr. Javier Gascó le señala que habrá que empezar desde casa a respetar el medio ambiente y el Sr. Alcalde le indica que estábamos hablando del barranco del Carraixet. El Sr. Javier Gascó le pregunta por las molestias de los vecinos e indica que estuvieron meses sin poder abrir las ventanas. El Sr. Alcalde le indica que no se lo cree y viniendo de él casi menos.

El Sr. Miguel Pelegero indica que ellos también en el programa electoral hablaban de la vía verde paralela al barranco entre Bonrepós y Vinalesa para facilitar actividades como andar, correr o ir en bicicleta, un poco en relación a lo presentado por Compromís. El Sr. Alcalde le pregunta si sabe quién tiene las competencias sobre el barranco y el Sr. Miguel Pelegero le indica que hay varios actores. El Sr. Alcalde le pregunta quién debe limpiar el barranco, autorizar obras... y el Sr. Miguel Pelegero le señala que la Confederación. El Sr. Alcalde le señala que lo que está diciendo se planteó hace muchos años a la Confederación y el otro día se presentó una moción conjunta de varios pueblos para exigir que se mantenga y se limpien todos los barrancos, el Carraixet desde Olocau hasta aquí y que está abandonado. El Sr. Miguel Pelegero indica que lo sabe.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- Abstención (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprobó la moción.

**14. EXPDTE. 116/2015. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS SOBRE ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES Y LAS ALCALDESAS DE LA UNIÓN EUROPEA**

Se procede en primer lugar, por tratarse de un asunto no dictaminado a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día de acuerdo con lo establecido en el art. 97-2 del ROF.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

Se ratificó la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad.

Se da lectura a la moción por el Sr. Ferrán Pardo siendo la siguiente:

“Don Ferran Pardo Llopis, concejal/portavoz del grupo municipal de Compromís en este ayuntamiento, presenta al Pleno municipal para su debate y aprobación si corresponde, la siguiente

**MOCIÓN-RESOLUCIÓN DEL PLENO PARA LA ADHESIÓN AL PACTO DE LOS ALCALDES Y LAS ALCADESAS DE LA UNIÓN EUROPEA**

La Comisión Europea ha puesto en marcha el que ha denominado “Pacto de Alcaldes”, una de las iniciativas más ambiciosas como mecanismo de participación de la ciudadanía y los municipios europeos en la lucha contra el cambio climático. El pacto tiene su origen en un proceso no formal de consultas con muchas ciudades europeas y en el paquete de Clima y Energía de la Unión Europea aprobado en 2007.

El Pacto consiste en el compromiso de las ciudades y pueblos europeos que se adhieren de conseguir los objetivos comunitarios de reducción de las emisiones de CO2 mediante actuaciones en eficiencia energética y uso de las fuentes de energía renovables.

El desafío de la crisis climática sólo se puede abordar con un planteamiento global, integrado, a largo plazo y, sobretodo, basado en la participación de la ciudadanía y los municipios. Es por eso que se ha considerado que las ciudades, han de liderar la aplicación de políticas energéticas sostenibles y hay que apoyar sus esfuerzos dado que el 80% del consumo energético y las emisiones de CO2 están asociadas con la actividad urbana.

El Pacto de los Alcaldes es un instrumento que desarrollado bajo el paraguas de la Unión Europea garantiza el asesoramiento técnico y la posibilidad de acogerse a la financiación de los fondos europeos representando una excelente oportunidad y el estímulo para la consolidación de un importante yacimiento de empleo de carácter local.

El Ayuntamiento de Vinalesa tiene la voluntad de avanzar hacia el establecimiento de políticas eficaces para reducir las consecuencias que ocasiona el calentamiento global mediante la adopción de programas de eficiencia energética en ámbitos como el transporte urbano, la edificación y la promoción de fuentes de energías renovables en las áreas urbanas. Concretamente, hace suyas las propuestas de la UE (marzo 2007) que se comprometen a reducir sus emisiones de CO2 al menos en un 20% hasta el año 2020, incrementando en un 20% la eficiencia energética y consiguiendo que un 20% del suministro energético proceda de fuentes renovables.

Por todo lo expuesto se proponen al pleno municipal los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Vinalesa hace suyos los objetivos de la Unión Europea para el año 2020 y adopta el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en su territorio en más del 20% para el 2020 mediante la creación de planes de acción fundamentados en la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Vinalesa se compromete a colaborar con las instituciones supramunicipales para darle consistencia técnica y de gestión a este pacto con el que hará posible el cumplimiento de sus objetivos.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de Vinalesa se compromete también a organizar el Día de la Energía, a informar de los hitos obtenidos en el cumplimiento del Plan de Acción y a participar (en los términos que considere oportuno) en la Conferencia de Alcaldes para la Energía sostenible en Europa.

**Cuarto.-** Comunicar los presentes acuerdos a la Dirección General de Energía de la Unión Europea vía la Oficina del Pacto de Alcaldes y Alcaldesas.”

Interviene el Sr. Miguel Pelegero e indica que se alegran de la adhesión al Pacto de los Alcaldes, que nunca es tarde ya que se podía haber hecho antes porque está desde el 2007, ya que las ventajas para los municipios son muy importantes y van a votar a favor

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- Abstención (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, aprobó la moción.

**15. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente desde la última sesión ordinaria, concretamente desde la 151/2014 a la 519/2015.

El Pleno del ayuntamiento de Vinalesa se da por enterado.

**16. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Se da cuenta del estado de ejecución del presupuesto, quedando enterada la Corporación.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna moción que presentar al Pleno.

El Sr. Miguel Pelegero indica que su grupo tiene una moción sobre la mejora de la transparencia y el control interno de la gestión en el Ayuntamiento de Vinalesa

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por parte del Sr. Miguel Pelegero siendo la siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con el fin de mejorar la transparencia y el control interno de la gestión del equipo de gobierno en el Ayuntamiento de Vinalesa, por el grupo político Partido Popular, se propone al Pleno del ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- El Secretario del ayuntamiento remitirá al mismo tiempo que a los miembros de la Junta de Gobierno Local, a los portavoces de los restantes grupos municipales la convocatoria de las sesiones de dicha Junta de Gobierno adjuntando el acta de la sesión anterior y la relación de gastos a aprobar en la misma. Los portavoces de los grupos municipales podrán asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y sin voto.

- Los representantes del Ayuntamiento de Vinalesa nombrados en los órganos colegiados que corresponda informarán a los portavoces de los grupos municipales del ayuntamiento en reunión convocada dentro de los diez días siguientes a la fecha de la sesión a la que hayan asistido de lo tratado en ellas.

- En todos los tribunales de selección, comisiones de valoración, mesas de contratación, adjudicaciones, etc. y órganos similares o equivalentes del Ayuntamiento de Vinalesa o del PASIV habrá al menos un representante designado por cada grupo municipal.

- El Alcalde o el concejal delegado de cada área presentará al Pleno del ayuntamiento un informe de evaluación de objetivos y un balance económico de todas las actividades y servicios municipales. Dicho informe estará a disposición de todos los concejales antes de treinta días naturales desde la finalización de la actividad (piscina, escola d’estiu, fiestas patronales, taller de navidad, taller de semana santa, cursos, etc.), del curso (escuelas municipales deportivas, culturales, escuela infantil, gabinete psicopedagógico, gimnasio municipal, cursos de formación) o del año natural (biblioteca, espai jove, alcantarillado, agua potable, recogida y tratamiento de plástico, papel y vidrio, mantenimiento del colegio público, etc., según corresponda). En estos balances económicos se detallarán para ingresos y gastos el sujeto interviniente, los conceptos de cada gasto o ingreso y la cuantía de cada uno de ellos.

- Por último se facilitará a todos los concejales el acceso, tendiendo a que sea informáticamente vía web a la siguiente información:

1º. Listado de expedientes (número de orden, denominación, explicación genérica del contenido).

2º. Listado de resoluciones o acceso a las propias resoluciones escaneadas.

3º. Acceso de consulta a los apuntes contables.

4º. Acceso de consulta al registro de entrada y salida de correo, acceso de consulta al registro de licencias de obra y acceso de consulta al registro de denuncias de tráfico.

El objetivo de esta propuesta y más hoy en día en el cual ha habido una delegación de atribuciones de Pleno a Junta de Gobierno es para que los dos partidos que quedamos en la oposición y sin acceso a esas decisiones al menos participemos con voz y sin voto y estemos al tanto.

Indica que no sé por qué tendría que tener problema esto dado que evidentemente cuentan con la transparencia de que se habló en el primer Pleno y que aquí no se esconde nada, con lo que no está de más estar presente en lo que ha nombrado.

El Sr. Alcalde indica que el otro día hicieron una constitución de Pleno e hicieron unas delegaciones en la Comisión, el Alcalde y tal, y cree que ya quedó claro que todo lo que se pasaba por las Comisiones tanto Informativas como de Gobierno, el acceso de los miembros de la oposición estaba garantizado y piensan que eso es lo que toca, es lo que marca el reglamento y se puede funcionar perfectamente así. El Sr. Miguel Pelegero indica cómo. El Sr. Alcalde le indica que tiene derecho a toda la información que hay en el ayuntamiento. El Sr. Miguel Pelegero indica que por supuesto, pero el hecho de participar, de estar allí presentes para ver un poco cómo funciona. El Sr. Alcalde le pregunta que sin voz y sin voto qué es, una estatua al lado. El Sr. Miguel Pelegero indica que no pueden tener voto pero pueden tener voz, dar su opinión. El Sr. Alcalde le indica que entonces ya está en el Pleno o si vamos a reproducir el Pleno en las Comisiones, que eso no es operativo. El Sr. Miguel Pelegero indica que evidentemente que se informa pero no pueden estar a oscuras ante esa negociación; que se va a dar siempre aunque estén presentes porque tienen con el pacto al que han llegado mayoría, pero parece que no pueden estar ahí presentes. El Sr. Alcalde le indica que parece que quiere reproducir el Pleno en todas las Comisiones y eso no es operativo y él no lo ve, en el Pleno de organización se votaron una serie de cuestiones y se hicieron unas delegaciones y ahora quiere rectificar el Pleno de organización. El Sr. Miguel Pelegero indica que para nada, que habla de su presencia y las cosas que ha enumerado y nada más, y eso les permitiría estar al tanto con una gestión más participativa por los cuatro.

El Sr. Javier Gascó pregunta al Sr. Miguel Pelegero si se contempla la creación de la Junta de Portavoces en esa moción y el Sr. Miguel Pelegero le indica que no.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –En contra (4 votos)

COMPROMÍS- En contra (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, desestimó la moción presentada.

El Sr. Diego Perona indica que el grupo socialista tiene una moción sobre la crisis migratoria y a la situación de los refugiados que llegan a Europa.

Se procede en primer lugar y de acuerdo con lo establecido en el art. 91-4 del ROF a votar la procedencia del debate sobre la moción con el siguiente resultado:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El Pleno del ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate sobre la moción presentada.

Se da lectura a la moción por parte del Sr. Diego Perona siendo la siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Solamente el conflicto a Siria ha provocado el desplazamiento de cuatro millones de personas según ACNUR. En Turquía reciben al entorno de 2.000.000 de personas, Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos, acogen casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar el camino, por esto, entre otras nacionalidades, muchos sirianos forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea, a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en el cual murieron 368 personas, marcó un hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales, nos indujo a pensar que se ingeniarían soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de estas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no solamente en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra y de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y en muchas ocasiones a perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerradas en un camión. No los podemos dejar a la merced de los traficantes de personas sin escrúpulos hacia el camino de un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, la verdad es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del norte se encuentran en Grecia e Italia. No obstante eso, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos, se están viendo afectados por ella de una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo para buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión Europea se hagan propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. No obstante, el Gobierno de España, al lado de otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que tener una actitud proactiva y solidaria.

Por supuesto que no existen fórmulas sencillas para realizar todas las actuaciones que son necesarias abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivaciones. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, a corta, mediano y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Los socialistas queremos contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición para el diálogo, con la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos hacia adelante. Hemos de apartarnos de la abstracción o resignación que no conducen más que hacía la repetición de los problemas y por supuesto debemos abandonar una posición que no está de acuerdo con el sentimiento mayoritario de la ciudadanía española que sí que es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con los que también tuvieron que huir de España por motivos de guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a los que hoy lo necesitan es injusto y además un mal precedente hacia futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son las mínimas para empezar a trabajar en buena dirección.

Por todo esto, elevamos al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

* Mostramos nuestra adhesión a la declaración del Consell de Generalitat delante de la situación de emergencia de las personas asiladas y refugiadas en el seno de la Unión Europea que manifiesta:

1. Su solidaridad con el sufrimiento de las personas y familias desplazadas forzosamente.
2. Disponibilidad en colaborar solidariamente con el resto de comunidades autónomas en el acogimiento del mayor número de personas refugiadas y asiladas que sea posible y la solicitud al Gobierno español de coordinar ésta acción colectiva de las diferentes comunidades autónomas y municipios.
3. Por esto, es necesario que el Gobierno de España inste a la Unión Europea para la apertura de un corredor humanitario para que las personas desplazadas puedan llegar desde los países de entrada a Europa, especialmente Grecia, Macedonia y Serbia, a los países de acogimiento y que las ONG puedan proporcionar durante todo el trayecto alimentos y otros elementos indispensables para su supervivencia.
4. Su compromiso para la creación de una red de ciudades valencianas de acogimiento de personas refugiadas y solicitantes de asilo, con un registro de las familias acogedoras, organizado por las agencias de atención a personas emigrantes, con estrecha relación con las diputaciones provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, ofreciendo las instalaciones públicas que estén a su alcance.
5. El compromiso de crear una amplia red de albergues y residencias para personas refugiadas y asiladas, así como impulsar de manera urgente la colaboración con entidades públicas y privadas y ONG para la cesión del uso de instalaciones de forma provisional para el acogimiento de personas refugiadas o peticiones de asilo.
6. La voluntad de impulsar la vocación solidaria de la ciudadanía valenciana en el acogimiento de personas refugiadas, con el soporte de las entidades que tradicionalmente han protegido los derechos humanos de las personas desplazadas. Por esto, el Consell de la Generalitat hace una llamada a las entidades de la sociedad civil y a la ciudadanía en general a sumarse a la acogida colectiva para mejorar la situación de las personas que huyen de la guerra y mostrar su solidaridad, dignidad, humanidad y justicia de nuestro pueblo estando a la altura de este drama humanitario.

* Por todo esto el Ayuntamiento de Vinalesa, manifiesta su compromiso para formar parte de la red de ciudades valencianas de acogida de personas refugiadas y solicitantes de asilo con la creación en el municipio de un registro de familias acogedoras en colaboración con la Consellería de Bienestar Social, la diputación provincial y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias”.

Interviene el Sr. Miguel Pelegero y señala que simplemente quiere hacer un par de matices por lo que se ha comentado en relación al Gobierno de la nación porque parece que ahora con estos nuevos gobiernos aquí todos son salvapatrias y han descubierto el agua tibia y lee: “las connotaciones enormemente dramáticas de la situación humanitaria que estamos viviendo incluyen la terrible pérdida de vidas humanas y demandan que todos nos impliquemos en la búsqueda de soluciones a la misma. Esta es una cuestión de Estado que requiere la máxima coordinación en la Unión Europea y en el resto de la comunidad internacional, así como la colaboración a nivel nacional de todas las administraciones, organizaciones y entidades del tercer sector y sociedad civil en su conjunto. La sociedad española ha vuelto a demostrar una vez más la enorme solidaridad y gran compromiso que los españoles siempre han demostrado con los que sufren. El Gobierno de la nación trabaja desde hace meses en la gestión de esta crisis; ya en el mes de mayo se puso en marcha un equipo de trabajo con la participación de los diferentes departamentos ministeriales implicados del que ha tomado el testigo un grupo interministerial formado por representantes de siete ministerios que trabaja ya con toda la intensidad para preparar, con arreglo a las decisiones europeas, la gestión del traslado, acogida e integración de los solicitantes de protección internacional. Asimismo, se ha reunido ya la Conferencia sectorial de la inmigración con la participación de las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, y se han intensificado las reuniones y contactos con las entidades especializadas en atención e integración de refugiados, así como los representantes de ACNUR. El Gobierno de la nación ha manifestado en todo momento su disposición a colaborar a la hora de hacer frente a esta crisis y se ha comprometido a acoger a cuantos solicitantes de protección internacional proponga la Comisión Europea dando prueba de la máxima responsabilidad y solidaridad en esta cuestión como en tantas otras y como ha hecho desde el comienzo de esta crisis. De hecho el Gobierno ya había previsto un importante incremento en las partidas dedicadas a la acogida e integración de refugiados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 aprobado el 31 de julio por el Consejo de Ministros. Adicionalmente y en respuesta al agravamiento de la crisis humanitaria, el Consejo de Ministros de 11 de septiembre ha aprobado un R.D. de ayudas extraordinarias por importe de 13 millones de euros a las asociaciones implicadas en la gestión de la ayuda a los solicitantes de protección internacional que supone una primera medida inmediata para adecuar nuestra red de asistencia a la nueva situación. En coherencia con ello, el Partido Popular también ha presentado en el Congreso de los Diputados una enmienda transaccional a los presupuestos de 2016, apoyada por todos los grupos, para reforzar con 200 millones de euros las partidas dedicadas a la atención de solicitantes de protección internacional. España cuenta desde hace años con un sistema de atención a los refugiados que ha dado respuesta a las necesidades de cada momento y que se está reforzando con más recursos para atender a la situación actual. Contamos también con la sólida experiencia de ser un país de acogida por la condición de nuestro país de frontera marítima del sur de Europa lo que nos convierte en un referente en la atención humanitaria a extranjeros así como en la reivindicación de una política europea conjunta, coordinada e integral en relación a los movimientos migratorios de todo tipo.

Sometido a votación quedó como sigue:

PSPV-PSOE –A favor (4 votos)

COMPROMÍS- A favor (2 votos)

PPCV- A favor (3 votos)

VxV- A favor (2 votos)

El ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó la moción.

**17. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo tiene alguna pregunta oral que hacer ahora.

El Sr. Miguel Pelegero pregunta sobre la publicación en el BOP de 9 de septiembre de la aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas económicas con destino a la realización de inversiones financieramente sostenibles fruto del superávit de la Diputación de Valencia y habiéndose destinado 72 millones de euros. Indica que al Ayuntamiento de Vinalesa le corresponden 116.384,72 € y pregunta si se ha contemplado esto, y a que se va a dedicar ese dinero. El Sr. Alcalde indica que lo han contemplado y lo han dedicado a la insonorización de la Nave. El Sr. Miguel Pelegero indica si se van a destinar los 116.000 euros y el Sr. Alcalde indica que sí.

El Sr. Ramón Lladró pregunta, con qué objetivo, para qué se insonoriza la Nave y el Sr. Alcalde le responde que porque acústicamente es muy mala. El Sr. Ramón Lladró pregunta si para los de dentro o para los de fuera, y el Sr. Alcalde le indica que para los de dentro, pues si se hace algo que requiera hablar, actuar, acústicamente no se puede hablar en esa Nave, no se oye. El Sr. Ramón Lladró pregunta si esta determinación se ha votado en algún Pleno y el Sr. Alcalde le indica que no hace falta. El Sr. Ramón Lladró pregunta enseñando un anuncio de un periódico que cuánto ha costado poner ese anuncio. El Sr. Alcalde le responde que no lo sabe, que pida la factura y lo sabrá.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna pregunta oral más y no habiendo, indica que va a pasar a una serie de preguntas escritas que se han presentado por los grupos del Partido Popular y Veïns per Vinalesa.

Indica que una primera pregunta del Partido Popular es si los concejales del Partido Popular tienen derecho a la dirección de correo electrónico en el dominio vinalesa.org. El Sr. Víctor Martínez indica que ningún grupo municipal tiene un correo electrónico en el dominio vinalesa.org, y, por tanto, no se ha tomado ninguna decisión al respecto. El Sr. José Vicente Soler indica que la pregunta no es para el grupo político, son los concejales, que ha visto que en la página del ayuntamiento todos disponen de una cuenta de correo electrónico que es @vinalesa.org. El Sr. Víctor Martínez señala que es la concejalía, no el concejal. El Sr. José Vicente Soler señala que entonces no está pensado que tengan derecho y el Sr. Víctor Martínez le indica que de la misma manera que ningún concejal a nivel personal ni ningún grupo político lo tiene.

La siguiente pregunta escrita del Partido Popular es dónde están situados los buzones para recibir comunicaciones y correspondencia interior o exterior general según la Ley de Bases de Régimen Local. El Sr. Alcalde indica que de momento no hay buzones porque nadie los ha pedido y si ellos quieren buzones los pondrán.

El Sr. José Vicente Soler señala que el artículo… El Sr. Alcalde lo interrumpe y señala que él hace preguntas y se le contesta, no estamos para que le lea artículos y si él le va a leer un artículo diciéndole que tiene derecho, le dice que sí, y que hasta el momento no había pedido ningún grupo un buzón y si él se lo pide se le pondrá, que no le está diciendo que no tiene derecho sino que si lo quiere se le pondrá. El Sr. José Vicente Soler le indica que lo quiere. El Sr. Alcalde indica que de acuerdo y pregunta si el grupo Veïns per Vinalesa también quiere un buzón. El Sr. Javier Gascó indica que también y el Sr. Alcalde señala que entonces pondrán un buzón para cada uno.

La siguiente pregunta del Partido Popular es: ¿se ha enterado el concejal de medio ambiente y urbanismo de que la palmera que los servicios municipales arrojaron al solar urbano de la C/Enric Valor y Plaza Ausias March se ha trasladado después de tres meses a un contenedor situado en el polígono sin la más mínima medida de seguridad? El Sr. Víctor Martínez responde que no existe concejal de medio ambiente y urbanismo, que él es concejal de sostenibilidad y agricultura aunque contestará de todas maneras. Señala que él sabe que se ha trasladado con todas las medidas de seguridad. El Sr. José Vicente Soler le enseña una foto y le indica que ese es el contenedor y que él puso una queja a través de la línea verde. El Sr. Víctor Martínez indica que él le pregunta si se ha enterado de que se ha trasladado una palmera de un solar a un contenedor sin la más mínima medida de seguridad y él le dice que no se ha enterado de eso, que él se ha enterado que se ha trasladado con las medidas de seguridad. El Sr. José Vicente Soler indica entonces esto está abierto, se ha dejado allí, por allí pasan los niños. El Sr. Víctor Martínez le responde que él no se ha preguntado eso. El Sr. José Vicente Soler indica que no contesta, o sea que no se ha enterado.

Otra pregunta del Partido Popular es: ¿podría informarnos el Sr. Alcalde del cual depende directamente la policía local, cuáles son las funciones y obligaciones de la mencionada policía respecto de los ciudadanos en general y los concejales del ayuntamiento en particular? El Sr. Alcalde le responde que las funciones son las que le marca la ley de policía local en cuanto a los ciudadanos y en cuanto a los concejales. El Sr. José Vicente Soler indica que el día 10 de agosto recibieron una comunicación para nombrar patrono a la Fundación Pere Bas, acudió al ayuntamiento al registro de entrada porque en el escrito que recibieron el domicilio es C/La Fábrica, nº 1. Señala que el escrito estaba hecho por el Sr. Alcalde no como Alcalde sino como Presidente de la Fundación, y vino a registrarlo. Señala que le dijeron que no se podía registrar en el ayuntamiento porque no están autorizados a recibir nada que sea de la Fundación Pere Bas, que se extrañó porque había un plazo y no le querían coger el papel. Indica que entró al despacho del policía y le preguntó si por favor podía venir sólo para dar fe de que él llevaba un papel para registrar y no se lo querían coger, y el policía le dijo que de ninguna de las maneras él iba a hacer nada. Indica que se identificó como concejal del ayuntamiento y le dijo que le daba igual, que no iba hacer nada. Indica que ante la negativa le dijo si le podía decir por favor como se llamaba, y le dijo que era el número quince. Indica que presentó un escrito el día 10 de agosto dirigido al Alcalde y aún no se le ha contestado. El Sr. Alcalde le señala que a él no le pedía contestación sino que le trasladaba una serie de hechos. El Sr. José Vicente Soler señala que por cortesía, por educación, aunque no se lo pida podía contestar, pero si a partir de ahora quiere que hilen muy fino pues lo harán porque él sabe quién es el número quince. El Sr. Alcalde le señala que él tiene que hacer lo que crea que tenga que hacer, pero sólo le va a hacer una puntualización, y es que en dieciséis años que es Alcalde ningún concejal de este ayuntamiento ha tenido problemas con la policía local ni con ningún funcionario de este ayuntamiento. El Sr. José Vicente Soler le señala que él no tiene problemas con la policía. El Sr. Alcalde le indica que y tanto que sí, y de hecho ha tenido que hacer dos folios redactando que ha tenido problemas con la policía, y previamente tuvo problemas con los funcionarios, y los funcionarios llamaron al secretario de la fundación diciendo que había un señor que quería presentar un escrito y éste les dijo que lo dejara allí y él lo registraría cuando llegara porque la fundación tiene un registro, y él no quiso y quiso coger de testigo al policía y el policía no está para ser testigo de nadie. El Sr. Alcalde señala que a raíz del escrito llamó a los funcionarios y a la policía y todos coinciden. El Sr. José Vicente Soler señala que solo estaba la funcionaria y el policía, y el policía no alzó ni la cara. El Sr. Alcalde le señala que no quiere entrar en polémicas, solo el dato que le ha dado que en dieciséis años no ha tenido ningún problema. El Sr. José Vicente Soler le indica que ahora lo ha tenido la primera vez, y el Sr. Alcalde le señala que los funcionarios al final cumplen con su obligación, y en ese momento el funcionario que estaba entendía que no podía registrar ese documento en el registro del ayuntamiento y, sin embargo a los señores de Veïns sí que les registraron el documento en registro de entrada del ayuntamiento porque el funcionario que habría, o no se dio cuenta o lo registró, y no ha habido ninguna polémica. El Sr. Alcalde indica que en el momento va alguien diciéndole a otro que yo soy concejal, a lo mejor el otro le dice: pues yo soy policía. Y si le pide que sea testigo, que de fe, le dice que no. El Sr. José Vicente Soler le indica si el policía no puede ser testigo. El Sr. Alcalde le señala que la fe la dan los notarios. El Sr. José Vicente Soler le señala que qué le está diciendo, que él le dijo a la funcionaria que no quería que lo registrara, sino simplemente que le pusiera allí que lo había llevado tal día y ya se lo registraría el secretario, pero ni eso quisieron, no le hicieron ni una copia como que presentaba el escrito. Señala que luego el secretario lo llamó por teléfono y se lo envió por correo electrónico. El Sr. Alcalde le señala que no hay que montar espectáculo y el Sr. José Vicente Soler indica que no pedía nada más. El Sr. Alcalde le señala que no van a entrar en más historias, que él le pregunta por las obligaciones y él le indica que no le toca al policía ser testigo de nada en esos casos, en otros sí.

La siguiente pregunta del grupo Popular es: ¿El Sr. Alcalde puede indicarnos cuál es el horario que debemos cumplir para poder utilizar la oficina del Partido Popular sito en dependencias municipales para no coincidir ni entorpecer a nuestros cohabitantes de la Agrupación de electores por Vinalesa? El Sr. Alcalde indica que se envió una resolución tanto al Grupo de Veïns como al Partido Popular, y el Grupo de Veïns contestó que no estaba de acuerdo con una serie de cuestiones, y el Partido Popular no ha contestado nada. El Sr. Miguel Pelegero indica que ellos no han recibido la resolución, y el Sr. Alcalde indica que si no la han recibido la volverán a enviar y que en ella se decía que si se llegaba a un acuerdo no había problema, y que si no se llegaba se marcaría un horario porque igual que ellos van a tener que compartir despacho los otros dos grupos también van a tener que compartirlo.

La siguiente pregunta del grupo Popular es: ¿de cuánto espacio disponemos como grupo municipal en la publicación “Es fa saber” que publica el ayuntamiento? El Sr. Víctor Martínez contesta que el mismo que disponen el resto de grupos municipales. El Sr. Miguel Pelegero pregunta cuáles son las razones que no pueda haber en un boletín municipal que ellos o Veïns puedan escribir algo, alguna noticia con todo el respeto. El Sr. Víctor Martínez indica que él está siguiendo la línea editorial que se está llevando de que sea un espacio de información del ayuntamiento de forma institucional, y no es un sitio de información política como ningún partido, y además después está el tema de que los grupos municipales reciben una ayuda que si está destinada para que puedan publicar sus boletines de información política del partido. El Sr. Miguel Pelegero indica que no tiene nada que ver el tema de la aportación con el hecho de poder publicar en una publicación que pagan todos los vecinos. El Sr. Alcalde le indica que no publica ningún partido en ese boletín. El Sr. Miguel Pelegero señala que están preguntando, y que nunca es tarde y se pueden modificar las cosas. El Sr. Víctor Martínez le indica que lo recoge como ruego y lo analizaran y lo estudiaran, y ya le indica que su posición es la que le ha dicho, que desde el “Es fa saber” se hace información desde el punto de vista institucional, no desde el punto de vista de ningún grupo municipal ni ningún partido político. El Sr. Miguel Pelegero le indica que lo piensen.

Otra pregunta del grupo Popular es: ¿con qué frecuencia se limpian las calles del pueblo por los servicios de limpieza del ayuntamiento? El Sr. Víctor Martínez indica que todos los días, todos los días sale la brigada. El Sr.José Vicente Soler señala que en la plaza Ausias March tiene las fotos y no se limpia, y tiene puestas dos reclamaciones porque no se puede pasar por las aceras de las mierdas y todo que hay, y continúan ahí meses y meses. El Sr. Víctor Martínez le señala que todos los días salen a barrer las personas que están en la brigada, que todos los días pasen por esa calle no puede decírselo.

La siguiente pregunta del grupo Popular es ¿con qué frecuencia se limpian de piedras, tierra, excrementos de animales, hierbas, basura en general los espacios públicos habilitados y utilizados por los niños y las niñas del pueblo como zonas de juego? El Sr. Víctor Martínez le señala que todos los días, que es la misma respuesta y está prohibido en las zonas de juegos infantiles el tema de los perros, no pueden entrar perros a los parques, está bien señalizado. El Sr. José Vicente Soler le enseña las fotos de un parque y le indica que está lleno de piedras y si es que todos los días las piedras salen de casa y se ponen allí.

Otra pregunta del grupo Popular es ¿se ha requerido a los propietarios de solares dentro de núcleo urbano de Vinalesa para que procedan a la limpieza y vallado de los solares de acuerdo con lo establecido so pena de hacer esta labor el ayuntamiento y trasladar a los propietarios los costes de la actuación? El Sr. Alcalde señala que se suele requerir dos veces al años al menos a todos los propietarios, y unos lo hacen y otros no, hay solares en el pueblo que a lo mejor son propiedad de un banco, y es más complicado que se limpien pero se envía y se pide.

A continuación se pasa a las preguntas formuladas por el grupo municipal Veïns per Vinalesa.

La primera va dirigida al concejal de urbanismo del ayuntamiento, y es la siguiente: ¿por qué todavía no se ha vallado la acequia del campo colindante con el nuevo parque junto al barranco, algunos usuarios pensamos que es una situación que ofrece peligro para los niños, cuando está previsto subsanar esta situación?

Con la obra de cubrimiento de la pista de básquet y debido al paso de camiones por las obras realizadas se ha roto el asfalto y hay un montón de baches, ¿está contemplado que le empresa corra con los gastos y destrozos ocasionados?

Respecto a la primera pregunta el Sr. Alcalde señala que es un parque que aún no está acabado, aún le queda una fase por hacer y, en todo caso, si no se pudiera hacer esa fase cuando hubiera disponibilidad económica se pondría la valla.

Respecto de la segunda pregunta, señala que los técnicos municipales dirán qué desperfectos hay y quién se tiene que hacer cargo.

La siguiente pregunta va dirigida al Alcalde y concejal de Hacienda: ¿cuántas solicitudes para el fraccionamiento de pago del IBI se solicitaron por los contribuyentes en los años 2014 y 2015 en el Ayuntamiento de Vinalesa? El Sr. Alcalde indica que no lo sabe, que es un tema que lleva diputación y él no las tiene contabilizadas.

La siguiente pregunta del grupo Veïns per Vinalesa va dirigida al concejal de deportes. Todos los fines de semana hay varias familias que se pasan jugando al voleibol, incluso traen su comida, y mucha, mucha bebida, y ahí se pasan todo el día hasta el punto de que no es posible compartir espacio con ellos, incluso hay alguna pelea debido al consumo de alcohol ya que hubo un intento de agresión que he sufrido personalmente. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Javier Gascó si a él lo han intentado agredir. El Sr. Javier Gascó le señala que no se confunda, que esas preguntas son de ciudadanos que las envían por correo. El Sr. Alcalde le señala que las conteste él, si se las envían a él. El Sr. Javier Gascó le indica que van dirigidas al Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde le señala que no, que van dirigidas a él. El Sr. Javier Gascó le señala que él se las traslada y el Sr. Alcalde le indica que a él no le traslada nada, que a él lo que le pregunten si quiere lo contesta y que no le traslade preguntas que le hacen a él. El Sr. Javier Gascó le indica que si es que no le gusta. El Sr. Alcalde le señala que es que él dice que lo han agredido en esta pregunta y el Sr. Javier Gascó indica que a él no lo han agredido. El Sr. Alcalde le dice que lo pone él ahí, que es un escrito dirigido por el Sr. Javier Gascó Fabado al Alcalde. El Sr. Javier Gascó le señala que esto es una ficha tipo que está en internet y se le manda a todo el mundo, donde para hacérselo cómodo al ciudadano sólo tiene que escribir su pregunta. El Sr. Alcalde le indica que la conteste él, que a él no lo han agredido. El Sr. Javier Gascó le pregunta si es que no la quiere contestar y el Sr. Alcalde le indica que dice que lo han agredido. El Sr. Javier Gascó señala que entonces todas las preguntas están encabezadas por él.

Sigue leyendo la pregunta el Sr. Alcalde: ¿tienen algún permiso especial?, ¿pagan algo por los servicios?, ¿la policía está al tanto del tema?, ¿patrullan el polideportivo?, ¿por qué la pista cubierta de básquet está tantos meses parada y con lo poco que queda por terminarla por qué no se acaba ya de una vez?

El concejal de deportes, el Sr, Diego Perona señala que le gustaría comentar en primer lugar que esta pregunta, él lo ve así, tiene un tinte bastante racista porque en la redacción de la pregunta empieza diciendo que traen su comida y mucha, mucha bebida, y ahí se pasan todo el día hasta que no podemos compartir, y pregunta qué no pueden compartir. El Sr. Javier Gascó señala que él entiende leyendo la pregunta que se refiere al espacio público. El Sr. Diego Perona le indica que el espacio público es público y podemos utilizarlo todos y el Sr. Javier Gascó le señala que esta persona siente que no lo puede compartir. El Sr. Diego Perona le indica que será una sensación suya. Respecto a si tienen algún tipo de permiso especial, el Sr. Diego Perona indica que tienen permiso, no especial, que ellos le comunicaron que los domingos iban a estar allí jugando y si había algún problema, y él les señalo que no había ningún problema como no lo hay en que usen esas instalaciones ningún vecino del pueblo, que en realidad es un parque al final del polideportivo que ahora si está dotado de instalaciones deportivas.

Respecto a si pagan por utilizar esos servicios indica que no, porque no es ninguna instalación deportiva como un campo de fútbol, la pista de pádel o el frontón.

Respecto a si la policía está al tanto del tema, señala que respecto del tema de la agresión, no hay constancia de la misma por parte de la policía. El Sr. Javier Gascó indica que a lo mejor la persona no lo denunció.

Respecto de la pregunta de la pista cubierta de básquet, el Sr. Diego Perona, señala que se ha dado información muchas veces de por qué se ha demorado la pista, problemas del constructor y todos los problemas que ha habido, que supone que estarán al tanto. Sobre por qué no queda terminada, indica que en breve estará a disposición. El Sr. Javier Gascó le pregunta que dónde ha visto él tintes racistas. El Sr. Diego Perona le señala que se habla de jugando al voleibol, que incluso traen su comida y mucha, mucha bebida así como que hay alguna pelea debido al consumo de alcohol. El Sr. Javier Gascó le señala que eso no es racista, que podemos entender que ese grupo de personas a lo mejor beben mucho y han tenido una discrepancia y le llama la atención que se hable de tinte racista porque es una pregunta como otra cualquiera. El Sr. Alcalde le indica que porque son personas de un origen determinado. El Sr. Javier Gascó le pregunta si no está él usando la pregunta de su grupo para hacer tintes políticos y acusar a Veïns per Vinalesa de racismo. El Sr. Alcalde le señala que él lo sabrá que lo recoge todo. El Sr. Javier Gascó indica que esas preguntas no son suyas. El Sr. Alcalde le señala que si no son suyas como comprenderá aquí no vamos a estar comentando preguntas que le han hecho a él. El Sr. Javier Gasco le pregunta si le parece mal que Veïns le traslade las preguntas. El Sr. Alcalde indica que a él no le parece mal. El Sr. Diego Perona indica que él se pasa la vida en el polideportivo, y le podía haber preguntado allí treinta y cinco veces. El Sr. Javier Gascó le señala que no se preocupe, que él se lo hará llegar que está a su disposición para explicárselo. El Sr. Alcalde le indica que siempre, veinticuatro horas al día.

La siguiente pregunta de Veïns per Vinalesa va dirigida al concejal de sostenibilidad del ayuntamiento y es la siguiente: ¿cuántas sanciones o multas se han realizado en el 2014-2015 a los dueños de perros que hacen sus cacas en espacios públicos de Vinalesa? El Sr. Víctor Martínez contesta que según le han informado desde la policía local cero. El Sr. Javier Gascó le indica si sabe que la gente está molesta con este asunto y a lo mejor podría incidir en que la policía local, no sancionando, pero incidir porque la gente está molesta con este asunto. El Sr. Alcalde le indica que sobre todo los que no tienen perros.

La siguiente pregunta de Veïns per Vinalesa es la siguiente: ¿es posible que nuestro ayuntamiento haga un esfuerzo por el medio ambiente? Es un ruego para el Sr. Víctor Martínez Puchol: veo con estupor que se derrocha energía eléctrica en el alumbrado público, me gustaría un gesto por parte del gobierno municipal apagando a partir de la media noche el 50% del alumbrado ya que además de ayudar a combatir el cambio climático supondría un ahorro importante en las arcas municipales y revertiría en el beneficio de la comunidad. El Sr. Víctor Martínez indica que en esa línea está el Pacto de Alcaldías que han aprobado en la moción anterior y siempre basándose en criterios técnicos, de los técnicos municipales que los asesoran en estos temas.

Otras preguntas de Veïns per Vinalesa que van dirigidas a la concejala de fiestas del ayuntamiento y son:

* Sobre la cort de honor se pregunta si recibe alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. La Sra. Mª Carmen Rodrigo contesta que no.
* Sobre la fiesta de la Virgen del Rosario se pregunta si recibe alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. La Sra. Mª Carmen Rodrigo contesta que no.
* Sobre la fiesta de la virgen del Pilar se pregunta si recibe alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. La Sra. Mª Carmen Rodrigo contesta que no.
* Sobre la fiesta de Santa Bárbara se pregunta si recibe alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. La Sra. Mª Carmen Rodrigo contesta que no.
* Sobre la fiesta de San Honorato se pregunta si recibe alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. La Sra. Mª Carmen Rodrigo contesta que no.
* Sobre la fiesta del nueve de octubre se pregunta cuál es la cantidad subvencionada por parte del ayuntamiento por cada plaza de cenar el día 8 de octubre. Se pregunta también cual es el montante económico total previsto para esta subvención, cuál es la cantidad de invitados por parte del ayuntamiento. ¿Cuál es el monto total del coste de los invitados, cuál es el coste de la orquesta para esta noche, cuál es el coste de la disco móvil para esta noche? Se indica por el Sr. Alcalde que esta la contestará él, y señala que habrá un expediente, cuando se acaben las fiestas, que lo pidan, y miren todos los costes que han pedido.
* Sobre la feria del comercio se pregunta si recibe la feria del comercio alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. El Sr. Alcalde le señala que cuando se acaben las fiestas cojan el expediente y miren el coste de la feria.
* Sobre la Sociedad Renaixement Musical, cuál es el montante total del coste a cargo del ayuntamiento de la participación de la banda de música en las fiestas. El Sr. Alcalde señala que ninguno. Se pregunta también si recibe la Sociedad Renaixement Musical alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento para la realización del festival de música de bandas del sábado tres de octubre. El Sr. Alcalde indica que no.
* Sobre el día de los mayores se pregunta si recibe la Asociación de mayores alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. La Sra. Mª Carmen Rodrigo contesta que no.
* Sobre el 36 trofeo Joaquín Delgado, se pregunta si recibe el club pelotari alguna clase de ayuda por parte del ayuntamiento. El Sr. Diego Perona contesta que no.
* Sobre la partida de pelota entre profesionales del 9 de octubre, se pregunta quién organiza esta partida, cuál es el montante económico. El Sr. Diego Perona indica que el ayuntamiento, y respecto de lo segundo el Sr. Alcalde señala que en el expediente estará.
* Sobre las calderas del nueve de octubre se pregunta, se pregunta si sigue siendo a cargo del ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que el que organiza las fiestas del 9 de octubre es el ayuntamiento.
* Sobre la carpa y demás instalaciones se pregunta ¿cuál es el coste de la carpa 2015?, ¿cuál es el coste del alquiler de sillas y mesas?, ¿qué otras instalaciones y servicios ofrece el ayuntamiento si es que las hay?, ¿cuál es el coste económico previsto del punto anterior, si es que lo hay? El Sr. Alcalde contesta que cuando se acaben las fiestas pidan el expediente y ahí estarán todos los números.
* Sobre el libro de fiestas, se pregunta: ¿así como existe cada año un concurso para la portada del libro de fiestas, existe también el concurso para el diseño y maquetación del mismo? La Sra. Mª Carmen Rodrigo contesta que no.

Se pregunta que en el caso de no haberlo por qué y en el caso de que sí (el Sr. Alcalde señala que es que no). El Sr. Alcalde indica que se hace una afirmación injuriosa, absolutamente injuriosa y es que se dice: en caso de que sí ¿por qué vemos la misma empresa año tras año? El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Javier Gascó quién le ha dicho a él eso, que es la misma empresa año tras año. El Sr. Javier Gascó indica que entiende que eso es lo que cree la persona que hace la pregunta. El Sr. Alcalde le pregunta donde lo ha visto él, y si él coge todo lo que pilla y viene aquí y lo pregunta; le señala que él lanza la injuria sobre una empresa privada por ejemplo, y le pregunta de qué empresa está hablando. El Sr. Javier Gascó le pregunta donde ve él la injuria, que él no ve ninguna injuria. El Sr. Alcalde le pregunta de qué empresa está hablando, quién es la empresa año tras año. El Sr. Javier Gascó indica que es irrelevante, que lo que tiene que hacer es contestar la pregunta. El Sr. Alcalde le señala que es muy relevante y que a qué empresa se refiere. El Sr. Javier Gascó indica que entienden que la que edita el libro de fiestas. El Sr. Alcalde le pregunta qué empresa es, y el Sr. Javier Gascó le contesta que qué más da el nombre. El Sr. Alcalde le indica que le va a dar un dato para que sepa lo que recoge por ahí, y le señala que en 2014 y 2015, los encargados de hacer el libro de fiestas se lo encargan a una empresa determinada que seguramente es la que hace él referencia pero que no sabe ni cuál es; en 2013 indica que es otra empresa, en 2012 es otra persona, en 2011 otra empresa, en 2010 es otra empresa, en 2009 y 2008 es otra empresa diferente; le indica que hasta 1999 esa empresa a la que él quiere hacer referencia no ha hecho más que dos libros de fiestas. El Sr. Javier Gascó le responde que cómo dice que él quiere hacer referencia si primero le dice que no sabe qué empresa es, y luego que quiere hacer referencia a ella. El Sr. Alcalde le señala que él traslada las preguntas sin tener ni idea, ni la más remota idea, y lo que quiere es hacer mal a una empresa porque no sabe ni qué empresa es y se cree que eso es preguntar, y quiere que le contesten y le contesten con respeto. El Sr. Javier Gascó responde que la pregunta está formulada con respeto y el Sr. Alcalde le indica que con qué respeto si contiene una mentira como una catedral. El Sr. Javier Gascó le señala que en le pregunta se indica que en caso de que sí porque el preguntante no lo sabe, y el Sr. Alcalde le indica que no, que afirma que es la misma empresa año tras año. El Sr. Alcalde le señala que si él hace estas preguntas le contestará sí o no y esto se acabará en un minuto. El Sr. Javier Gascó le indica que es que él le desvirtúa las preguntas y les da la vuelta como quiere. El Sr. Alcalde le indica que no, porque se dice en caso de que sí por qué vemos a la misma empresa año tras año. El Sr. Alcalde le indica que esto es una falta contra un profesional y una empresa, y que si no tengan el valor de decir a qué empresa se están refiriendo y él le dirá que es un embustero. Señala que esa relación que le ha hecho la podía haber hecho él (en referencia al Sr. Gascó) exactamente igual pero a él no le interesa hacer comprobaciones, sino que le interesa venir aquí a enmerdar y eso no se lo va a consentir porque no habrá diálogo. El Sr. Javier Gascó le indica que es que ellos desvirtúan las preguntas como les interesa, y que todavía está pensando en la de los tintes xenófobos del Sr. Perona, y que por qué se siente agraviado si no es la misma empresa y está tan seguro. El Sr. Alcalde le señala que es que ellos quieren poner una mala fama a una persona o a una empresa de esta pueblo pero tengan la valentía de decir a qué empresa se refieren, y él les dirá enseguida qué empresas han trabajado para el libro de fiestas del pueblo porque tiene aquí los nombres que no va a decir pero tengan la valentía de comprobar cuando les dan una información. El Sr. Javier Gascó responde que lo único que le puede exigir si acaso es un poco más de rigor con las preguntas y el Sr. Alcalde le responde que por favor no hablemos de rigor.

- La siguiente pregunta es sobre el presupuesto que el ayuntamiento dedica a las fiestas y es: ¿el ayuntamiento es consciente de que estamos en más de la mitad del presupuesto de un ayuntamiento de más de 60.000 habitantes como es Paterna o casí el doble de otro como es el de Meliana? ¿Cómo entiende usted la sostenibilidad y la proporcionalidad? La Sra. Mª Carmen Rodrigo señala que respecto de la primera no es consciente, no sabe lo que se gastan otros pueblos y respecto de cómo entiende la sostenibilidad y la proporcionalidad indica que es algo personal que no va a contestar. El Sr. Javier Gascó le pregunta si no se puede pronunciar por los datos de la pregunta, y el Sr. Alcalde le responde que ahí no hay datos, hay afirmaciones. El Sr. Javier Gascó le responde que tiene una gran capacidad de manejar los textos a su interés. El Sr. Alcalde le responde que no, que es lo que él escribe, que menos mal que no es verbal, que está escrito.

La siguiente pregunta va dirigida al concejal de transporte del Ayuntamiento de Vinalesa. El Sr. Alcalde indica que en el Ayuntamiento de Vinalesa no hay concejal de transporte y lee la pregunta que es: ¿por qué no han quitado el autobús de las EMT que llega a Gafaut? El Sr. Alcalde indica que sí que lo han quitado y el Sr. Javier Gascó señala que obviamente hay un error tipográfico ahí, y entiende que el preguntante quiere decir por qué han quitado. El Sr. Alcalde le responde que se imagina que él se lo habrá contestado o lo podrá contestar el Sr. Miguel Pelegero porque firmó un convenio con la EMT para llevar la EMT sólo hasta la rotonda de Iberdrola. El Sr. Miguel Pelegero indica que él no firmó el convenio, y el Sr. Alcalde le indica que él tenía entendido que había sido él quien trajo el autobús a Vinalesa. El Sr. Miguel Pelegero le indica que sí que lograron que viniera. El Sr. Alcalde señala que parece mentira que hagan ellos esta pregunta porque o no viven en Vinalesa, o les da igual lo que esté pasando en el pueblo, o no han padecido los problemas que han tenido en este pueblo, o no se explica qué quieren demostrar con esto. El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Javier Gascó si sabría decirle quién tiene la competencia en el transporte interurbano, y el Sr. Javier Gascó le indica que le recuerda que las preguntas son para él y que conteste lo que crea conveniente. El Sr. Alcalde le responde que no le ponga las apostillas y que cualquier miembro del Pleno puede preguntar, porque él viene de correveidile de no sé quién. El Sr. Javier Gascó le indica que correveidile no, que lo que pasa es que él lo de la participación lo lleva muy mal, y cuando le traen preguntas encima de la mesa se encarga de desvirtuarlas todas y de hacer ver que es ridícula la labor que se está haciendo. El Sr. Alcalde indica que de contestarlas todas, y el Sr. Javier Gascó le responde que es su obligación y que le está haciendo preguntas y las preguntas son para él. El Sr. Alcalde le responde que le hace él también y si sabe quién es el responsable del transporte interurbano. El Sr. Javier Gascó le indica que él no tiene que contestar esa pregunta y que es irrelevante si lo sabe o no. El Sr. Alcalde le señala que para él es muy relevante. El Sr. Javier Gascó le señala que la pregunta es clara, y es que las personas mayores tenemos que atravesar el pueblo… El Sr. Alcalde lo interrumpe y le señala que él no es mayor y no vive en Gafaut, y que él trae un fardo de preguntas que le han hecho por ahí y que las conteste él. El Sr. Javier Gascó le responde que son para él, que es el alcalde y conteste a las preguntas. El Sr. Alcalde le indica que las está contestando y ahora le está preguntando a él. El Sr. Javier Gascó le responde que no está contestando nada. El Sr. Alcalde le pregunta si sabe que hay un convenio con la EMT y el Sr. Javier Gascó indica que claro que lo sabe, que lo ha defendido. El Sr. Alcalde le pregunta si a él cuando le preguntan los vecinos, él que es tan participativo y quiere hacer llegar a la gente todo para que vivan el entusiasmo de vivir en Vinalesa, no sabe explicarles eso. El Sr. Alcalde le indica si no les explica que el transporte interurbano no es responsabilidad del ayuntamiento sino de la Generalitat Valenciana, y que el Ayuntamiento de Vinalesa está haciendo un esfuerzo a través de los vecinos de pagar 65.000 euros a razón de cinco mil euros y pico mensuales. El Sr. Javier Gascó indica que le consta y si eso contesta a la pregunta de esa persona. El Sr. Alcalde le indica que sí, y que resulta que para que el autobús llegara a Gafaut la EMT pide 365.000 euros y el Ayuntamiento de Vinalesa no lo puede pagar. El Sr. Alcalde le pregunta si es tan difícil decirle eso a esa persona. El Sr. Javier Gascó indica que esa argumentación la comparte y es consciente del esfuerzo, y cree que esa persona tiene esa preocupación porque ahora que hay sintonía política con Generalitat a ver si asume sus competencias. El Sr. Alcalde le indica que es que resulta que él en la vida ha admitido que la competencia del transporte interurbano no le corresponde al Ayuntamiento de Vinalesa sino a la Generalitat Valenciana. El Sr. Javier Gascó le indica que ya está poniendo palabras en su boca que no ha dicho y se limite a contestar la pregunta. El Sr. Alcalde indica que siempre lo ha dicho él y el Partido Popular. El Sr. Javier Gascó le responde que a él no lo mezcle con el Partido Popular, que él no lo conoce, y que al hilo de la argumentación de los despachos, que no ha contestado, se lo han dicho alto y claro y es que él para defender su proyecto político le interesa decir que Veïns per Vinalesa y el Partido Popular son lo mismo, y se ha empeñado en meterlos en el mismo despacho a lo que le dicen que no. El Sr. Alcalde le indica que Veïns per Vinalesa y el Partido Popular estaban antes todos juntos en la Asociación de Vecinos, y defendían las mismas tesis que era que el Ayuntamiento de Vinalesa tenía la obligación de poner un transporte interurbano en Vinalesa y eso no se lo ha inventado él, eso lo han hecho ellos aquí, han hecho en este Pleno una llamada a los vecinos. Señala que hicieron venir a la Presidenta de la Asociación de Vecinos de Valencia a explicar que el transporte público del Ayuntamiento de Vinalesa no lo hacía porque no le daba la gana. El Sr. Javier Gascó indica que cómo puede ser tan demagogo si precisamente trajeron a Amadeo Sanchís, que precisamente estaba en la línea de la defensa de que Generalitat asuma sus competencias y Diego Perona lo sabe, que le está dando la vuelta a lo que le interesa. El Sr. Alcalde le señala que no quiera engañar, y que él no dice que el Partido Popular y Veïns per Vinalesa son lo mismo, sino que salieron del mismo sitio, que entonces las posturas que mantenían eran las mismas y llegaron a proponer que la empresa de Pepito Pérez hiciera la línea de Vinalesa a Valencia. El Sr. Javier Gascó le responde que dónde está esa propuesta, que la enseñe. El Sr. Alcalde le señala que la hicieron y por escrito en un afán de convocar a toda la gente para mentir. El Sr. Javier Gascó le indica que por eso trajeron a Amadeo Sanchís que está en el Consejo rector de la EMT para explicar a los ciudadanos de este pueblo la problemática y la casuística con el autobús y ahora le va a dar la vuelta y decir que mienten. El Sr. Alcalde le señala que nunca en la vida han dicho ellos que el transporte interurbano fuera competencia de la Generalitat Valenciana.

El Sr. Miguel Pelegero señala que ahora están salvados porque está el Sr. Giusepe Grezzi y ya pueden comunicarse, y ahora están sin problemas ya que tenemos a los salvapatrias al cargo de la concejalía. El Sr. Alcalde señala que el Partido Popular defendía que se quedara la línea 36 aunque valía 116.000 euros. El Sr. Miguel Pelegero le indica que él no fue, y fueron ellos los que fueron a hablar con el concejal de transporte y le pusieron encima de la mesa para que firmara diga lo que él diga. El Sr. Alcalde le indica que lo atienda ya que lleva la EMT de Vinalesa. El Sr. Miguel Pelegero indica que él llevó al pueblo lo que quería el pueblo pero como estaba Alfonso Novo él no tuvo narices de reunirse con él jamás ni con Mendoza, que ahora que venga Giuseppe Grezzi. El Sr. Alcalde le indica que no pierda las formas que no le va bien y el Sr. Miguel Pelegero le indica que está aguantando su autoritarismo, que ha demostrado durante todos estos años. El Sr. Alcalde le indica al Sr. Miguel Pelegero que él no sabe qué gestión hizo, pero la gestión que hizo este ayuntamiento fue que fue el Alcalde y el concejal de Compromís, y hablaron con el gerente una vez y cuando lo cambiaron tuvieron la oportunidad de llegar al acuerdo de la línea 16. El Sr. Miguel Pelegero indica que no va a entrar, ya que saben la verdad, y es que fueron ellos, él en concreto, el Ayuntamiento de Vinalesa ni se había preocupado, y cuando vieron que iban a ir ellos fue cuando el Ayuntamiento de Vinalesa había solicitado la conversación porque le enseñaron la carta que estaba encima de la mesa. El Sr. Alcalde le indica que el tiempo era común y el ayuntamiento aparte de las reuniones que tenga tiene escritos y documentos y están en el expediente del transporte en Vinalesa, y que vayan, los miren y verán si el ayuntamiento hizo o no; indica que él se reunió dos veces, con un gerente no hubo forma de aclararse, después quitaron el 36 porque lo tenían decidido ya y pusieron el 16; señala que luego cambiaron de gerente y con el Sr. Mendoza se pudieron aclarar y con el gerente el Sr. Bernabé. El Sr. Alcalde indica que también le dice que tienen el mejor servicio de la vida pero continúan pagando un servicio que no les toca pagar. El Sr. Miguel Pelegero le indica que por eso le ha dicho que a partir de ahora que va a estar el Sr. Giuseppe Grezzi se imagina que llegarán a acuerdos. El Sr. Alcalde indica que a partir de ahora harán las gestiones que ya han pedido también, y pedirán a la Generalitat Valenciana que asuma lo que el Partido Popular no quiso asumir en veinte años. El Sr. Miguel Pelegero indica que no hablemos de eso y el Sr. Alcalde le señala que si hablamos porque ellos no quieren pagar impuestos y quieren que se los gasten en cosas que no tienen la competencia. El Sr. Miguel Pelegero señala que pueden estar argumentando toda la noche pero lo que quiere decirle es que no los mezcle como ha dicho el Sr. Gascó ahora por su pasado porque pueden hablar del pasado de todos en este caso, pues es verdad que coincidieron en una asociación de vecinos necesaria para el pueblo y luego hubo una escisión en la cual cada uno formó parte de un partido y ya está. El Sr. Alcalde le señala que entonces ellos mantenían criterios comunes y el Sr. Miguel Pelegero le indica que como muchísimos vecinos de este pueblo. El Sr. Alcalde le indica que perfecto, pero nunca admitieron que la Generalitat Valenciana era la responsable del transporte público en Vinalesa. El Sr. Miguel Pelegero señala que como ahora gracias a Dios, o por desgracia, está quien está en la concejalía, ahora se solucionara el problema de la EMT en Vinalesa. El Sr. Alcalde le señala que gracias a Dios no, a los votos y que eso desea el, que se pueda resolver, al menos que los reciban con un poco más de confianza que los recibían los anteriores gestores

Y no habiendo más asuntos que tratar se alzó la sesión de orden del Alcalde-presidente en el lugar y la fecha señalados ut *supra*, siendo la una hora y cincuenta minutos de lo que yo, el Secretario, doy fe.